



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 92

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 70 (Conclusión.)

Jueves, 7 de noviembre de 2002

ORDEN DEL DÍA

5.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

5.1.- **PL-29** Proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad.

6.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

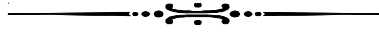
6.1.- **PPL-23** Proposición de Ley, del GP Socialista Canario, sobre declaración del barranco de Veneguera como espacio natural protegido.

6.2.- **PPLE-2** Proposición de Ley ante las Cortes Generales, del GP Coalición Canaria-CC, de Regulación del Régimen Urbanístico de la Zona Periférica del Parque Nacional de Garajonay.

7.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

7.1.- **PPL-9** De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre la Proposición de Ley por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

7.2.- **PPLC-1** De la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y once minutos.

PPL-23 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DECLARACIÓN DEL BARRANCO DE VENEGUERA COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

Página 5

Para su explicación, interviene el señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario).

Manifiestan el parecer de los grupos acerca de la toma en consideración de la iniciativa los señores Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la toma en consideración por la Cámara y resulta aprobada por unanimidad.

PL-29 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD.

Página 9

El señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez) toma la palabra para la presentación del proyecto de ley.

Para la defensa de la enmienda de totalidad del GP Socialista Canario interviene el señor Cruz Hernández. El turno en contra lo efectúa el señor Bautista Vizcaíno (GP Coalición Canaria-CC).

Manifiestan el parecer de los grupos los señores Allende Riera (GP Mixto) y Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.

Los señores Cruz Hernández, Bautista Vizcaíno, Allende Riera y Sánchez-Simón Muñoz hacen uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la enmienda de devolución y resulta aprobada.

PPL-2 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, DE REGULACIÓN DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA ZONA PERIFÉRICA DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY.

Página 26

Para argumentar la iniciativa interviene el señor Hernández Martín (GP Coalición Canaria-CC).

Los señores Matos Mascareño (GP Popular) y Mora Hernández (GP Socialista Canario) expresan la opinión de los grupos acerca de la iniciativa.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, se aprueba por unanimidad.

PPL-9 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL TRAMO AUTONÓMICO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 29

El señor Brito Soto indica a la Cámara que va a defender las 16 enmiendas que el GP Socialista Canario mantiene para su debate en el Pleno agrupadas por la materia de la que tratan.

En primer lugar, defiende las enmiendas números 1 y 2, en contra de las cuales interviene el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Para manifestar su parecer acerca de las enmiendas toma la palabra el señor Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular).

Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas.

En segundo lugar, argumenta las enmiendas números 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12.

El señor Sánchez-Simón Muñoz efectúa el turno en contra, tras lo cual se someten a votación y no se aprueban.

En tercer lugar, explica las enmiendas números 13, 14, 18 y 19. El señor Sánchez-Simón Muñoz interviene en contra de las enmiendas.

El señor González Hernández hace uso de un turno para manifestar la opinión de su grupo en relación con esta serie de enmiendas.

En la votación subsiguiente las enmiendas resultan rechazadas.

Finalmente, defiende las enmiendas números 20 y 21.

Después del turno en contra del señor Sánchez-Simón Muñoz, las enmiendas se someten a votación y resultan rechazadas.

El señor González Hernández toma la palabra para proponer una enmienda in voce en el apartado 3 del artículo 2, que se admite a trámite por la Cámara.

El señor Brito Soto manifiesta su postura acerca de la propuesta, tras lo cual se somete a votación y obtiene un resultado positivo.

El señor Sánchez-Simón Muñoz da a conocer tres enmiendas in voce que afectan al apartado 4 del artículo 2. Las enmiendas se aceptan por la

Cámara y seguidamente se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

El dictamen de la comisión resulta aprobado en la votación subsiguiente.

PPLC-1 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1999, DE 15 DE MARZO, DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS.

Página 43

Se somete a votación sin debate, ya que los portavoces de los grupos no hacen uso de ningún turno de palabra, y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas y once minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y once minutos.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, antes de comenzar la sesión, los señores portavoces se pueden acercar un segundo, por favor.

PPL-23 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DECLARACIÓN DEL BARRANCO DE VENEGUERA COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

El señor PRESIDENTE: Señorías. Buenos días. Vamos a reanudar la sesión.

Vamos a comenzar la sesión de la mañana en lugar de con el punto 5, el proyecto de ley del Sistema Canario de Seguridad, con el punto 6, proposición de ley del Grupo Socialista Canario, sobre declaración de Barranco de Veneguera como espacio natural protegido: debate de toma en consideración.

Para la presentación de la iniciativa tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días. Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Si hoy comenzara yo esta proposición de ley que los socialistas traemos a la Cámara recordando la conocida frase de "decíamos ayer", parecería que lo que quiero es confrontar a cada cual con sus responsabilidades y decisiones del pasado, encararlos con los argumentos esgrimidos y las posiciones defendidas en los debates que hemos tenido en esta Cámara sobre Veneguera. Sin embargo, el esfuerzo colectivo a favor de Veneguera y su preservación se merece, Señorías, que no comienza así. Voy a comenzar, más bien, con una cita, son aquellos espacios naturales amplios, en los que coexisten actividades agrícolas y ganaderas o pesqueras con otras de especial interés natural y ecológico, conformando un paisaje de gran interés ecocultural, que precisa su conservación. Su declaración tiene por objeto la preservación total del conjunto y promover a la vez el desarrollo armónico de las poblaciones locales y la mejora en sus condiciones de vida, no siendo compatibles los nuevos usos ajenos a esta finalidad –y recalco– no siendo compatibles los nuevos usos ajenos a la finalidad descrita.

Lo que acabo de definir, Señorías, es lo que el decreto legislativo del texto refundido de la Ley de Espacios Naturales y de Ordenación del Territorio entiende, define, como parque rural. ¿Encaja Veneguera en dicha definición?, ¿es susceptible Veneguera, el espacio de Veneguera, de encajar en dicha definición? Sin duda; a nuestro juicio, de una forma natural e incuestionable. Existen en Veneguera poblaciones locales dedicadas a actividades agropecuarias que no solo hay que preservar sino potenciar y diversificar; y existen importantes valores botánicos, faunísticos,

culturales e históricos a preservar y también a poner en valor y dinamizar. Se trata por tanto de potenciar el desarrollo endógeno, un desarrollo moderado, acorde y enraizado con los valores naturales y culturales de la zona.

Señorías, Veneguera fue una pesada carga del modelo urbanístico de los estertores de la dictadura, viene de los años 70, o más bien, o más bien, de su ausencia de modelo urbanístico y, por tanto, de falta de planificación. Recordemos que había una previsión nada menos que de 134.000 camas, 134.000 camas que eran en aquel momento doblar, duplicar, las camas existentes en la isla de Gran Canarias. Sin embargo Señorías, de forma paralela, el hábito, el impulso de salvar Veneguera, también viene de lejos, de hace casi o más de veinte años. El impulso a favor de Veneguera se nutre, Señorías, de dos sustancias: la primera es una sustancia ambiental, preservacionista, conservacionista, que defiende los espacios naturales el valor de la naturaleza en relación armónica con el hombre. Y otra sustancia y otro fundamento que es una filosofía distinta del desarrollo, menos agresivo, más sostenible. Las instituciones democráticas y la mayoría de los responsables públicos, y repito aquí la mayoría de los responsables públicos, han actuado casi todos intentando dimensionar o, digamos, reducir la posibilidad de construcción en Veneguera. La ley aprobada por este Parlamento en 1998, que permitía la construcción de 12.600 camas, rompe, Señorías, con todas las limitaciones al crecimiento y significa por sí sola nada menos que un crecimiento de un 5% de plazas alojativas en Gran Canaria. Señorías, por otra parte, hablemos con claridad, la exigencia de calidad y la garantía de alto *standing* de algunas promociones turísticas se evaporó en muchos casos en cuanto las licencias fueron libradas. Por tanto, no es ninguna garantía esas definiciones tipológicas que se dan en la ley.

Señorías, ¿con esta proposición se trata acaso de salvar Veneguera de nosotros mismos? Yo hice esta pregunta retórica ayer en el grupo, y alguno me decía: de nosotros en general, no; de algunos en concreto, sí. Se trata desde luego no de salvar Veneguera de nosotros mismos, se trata de preservarla y habilitarla, haciéndola vivible para todos, pues, Señorías, en el mapa de Gran Canaria Veneguera es la frontera suroeste de la colmatación turística. Mantengamos la línea que delimita en su sitio, en su lugar.

Pero Veneguera también nos confronta, Señorías, con otro problema, importante, también importante, y es el de la relación entre la representación política y la ciudadanía, entre representantes y representados. La existencia de desajustes entre el sentir social y las decisiones institucionales. La autonomía de la política y la defensa de los intereses generales deben ser el desiderátum de toda práctica política democrática. Pero, Señorías, la autonomía para que sea creíble debe ejercerse frente a todos, frente a

todo, pero especialmente frente a los más poderosos, aquellos que sí que tienen capacidad de influir en la toma de decisiones públicas. Hoy, Señorías, tenemos la oportunidad y la responsabilidad de demostrar que este Parlamento actúa en defensa de los intereses generales.

Entramos en una nueva etapa, es el momento, Señorías, de proyectar Veneguera, hacia el futuro. No se trata de hacer de Veneguera un ghetto de oro y una foto fija, se debe intervenir en Veneguera, pero no para urbanizarlo sino para regenerar, quitando el cauce artificial, repoblando el tarajal de la desembocadura, restaurando los yacimientos arqueológicos, potenciando las actividades agrícolas de aquel espacio que ya desde el siglo XVIII era conocido por su fertilidad, por su productividad. Nos toca mirar hacia el futuro, hacia adelante, superando los problemas y las diferencias del pasado. Ahora bien, esto, Señorías, no significa en absoluto ignorar las dificultades, no hacer frente a la realidad. Y lo digo, Señorías, porque si la proposición de ley que los socialistas hemos traído a esta Cámara declara parque rural e incorpora Veneguera al Nublo, el nivel de protección de la zona, Señorías, es hoy insuficiente, lo tengo que decir así, insuficiente. Y es insuficiente porque, tal como se encuentra redactado el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, la mayoría que gobierna el cabildo insular se ha limitado a zonificar el espacio de Veneguera como suelo rústico, de alto valor natural, pero ha renunciado de manera expresa, de manera clara, a desclasificar, a desclasificar Veneguera y convertirlo de suelo urbanizable en suelo rústico. Es más, el actual Plan Insular de Ordenación, en su artículo 194, define Veneguera como zona de uso turístico, como zona de uso turístico. Por tanto, en esta proposición de ley en el trámite parlamentario, Señorías, tenemos que ir más allá. Señorías, ni medias verdades, ni puertas falsas, ni huecos legales que puedan posibilitar proyectos de urbanización en Veneguera. ¿Algunos, Señorías, serían capaces de urbanizar Veneguera sin que les tiemble la voz en el discurso de los límites de crecimiento, la sobrecarga del territorio o las agresiones al medio? Y lo digo, Señorías, porque algún dirigente político grancañario ha señalado públicamente que su formación llevará al programa electoral del año 2003 la preservación de Veneguera. ¿Cómo puede explicarse semejante sinsentido, Señorías? Actuemos ahora y no hagamos de Veneguera una promesa electoral, Señorías. Hay que actuar aquí y ahora sobre Veneguera, y no hagamos de Veneguera una promesa electoral, una falsa promesa electoral. En el proceso parlamentario de aprobación de la ley debemos actuar con claridad y transparencia. Por ello desde esta tribuna el Grupo Parlamentario Socialista anuncia la presentación de una enmienda a la ley, a nuestra propia proposición de ley –pues, no tenemos duda de que será admitida a trámite la ley–, en la que se incluya un nuevo artículo que declare de forma expresa el suelo de Veneguera como

suelo rústico. Sé que no es habitual hacerlo en un texto legal, evidentemente, pero yo creo que no queda más remedio. Esperamos contar con el apoyo de todos los grupos de la Cámara a esta iniciativa. Para cerrar de verdad, de verdad, el tema de la urbanización de Veneguera. El discurso, Señorías, del control del crecimiento y del desarrollo sostenible, para ser creíble, para que los ciudadanos se movilicen, para sensibilizar a la opinión pública, necesita de ejemplos claros y decisiones nítidas. Que no se construya en Veneguera es el mejor ejemplo y la mejor decisión. Señorías, tomémoslo.

Y quiero finalizar señalando una cuestión: Señorías, en Gran Canaria Veneguera es el ejemplo y la decisión. El ejemplo de ese discurso, sostenible, que sea creíble. En Tenerife, Señorías, en Tenerife, Señorías, yo soy diputado por Gran Canaria, pero lo tengo que manifestar aquí, ese discurso sostenible es no hacer las torretas en Vilaflor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, como saben ustedes el Reglamento prevé la lectura del criterio del Gobierno, que en este caso es favorable a la toma en consideración, pero creo que superfluo hacerlo puesto que figura en la documentación que tienen sus Señorías. Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, salvo que se solicite un turno en contra de la toma en consideración. ¿Turno en contra? No hay. Fijación de posición de los grupos, por el Grupo Popular don Javier Sánchez-Simón (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*)

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que el portavoz del Grupo Socialista no sé si sabe geográficamente dónde está ubicado, porque empezó hablando de Veneguera y termina de Vilaflor, no sé yo si exactamente, si exactamente, donde está cada sitio. En cualquier caso, en cualquier caso, este Parlamento ya efectuó un pronunciamiento acerca de Veneguera. Y el pronunciamiento acerca de Veneguera tenía una finalidad clara, que una finalidad proteccionista acerca de ese entorno, de ese paraje, que no sé su Señoría si muchos lo conocen, yo sí tengo el placer y el gusto de conocerlo. Y en cualquier caso la reflexión que nos lleva es y en cierto modo sí coincidimos con lo que formula el Partido Socialista es que constituye dos elementos importantes para Gran Canaria. Efectivamente la frontera donde finaliza lo que es el desarrollo turístico y donde comienza el no desarrollo turístico y la preservación medioambiental.

Por otra parte constituye para la población, para la inmensa mayoría de la población en la isla de Gran Canaria pues una auténtica bandera y una auténtica bandera en lo que representa el respeto

hacia un paisaje, el respeto hacia un entorno y fundamentalmente y fundamentalmente la necesidad de que se utilicen criterios de racionalidad acerca del desarrollo de la isla de Gran Canaria y del desarrollo del archipiélago canario. Desde esa perspectiva, desde esa perspectiva lo que se hizo en su momento en este Parlamento fue, habida cuenta lo que en ese momento era un follón jurídico de enorme envergadura en que el Tribunal Supremo se había pronunciado a favor de los intereses de los promotores, de sus legítimos intereses de los promotores en el que el Cabildo Insular de Gran Canaria no tenía el arma para poder efectuar ningún tipo de criterio de racionalidad, lo que hizo este Parlamento es marcar un criterio de racionalidad manteniendo la declaración de suelo rústico porque en el Parlamento lo que hicimos en su día era mantener la declaración de suelo rústico y, por otra parte, establecer a quien tenía competencia, a quien tenía competencia en materia de planeamiento y ordenación, que era el Cabildo de Gran Canaria, decirle al Cabildo de Gran Canaria, usted decide, y el Cabildo de Gran Canaria además en esta legislatura ha decidido y ha decidido por la preservación de ese terreno como suelo rústico y la preservación completa de ese entorno.

Bien, ¿qué es lo que se formula en este momento? Vamos a ampliar los niveles de protección: ¡muy bien, aceptamos que se amplíe los niveles de protección!, no va a haber ningún cambio porque los mismos elementos que existen hoy en Veneguera van a estar mañana o cuando se apruebe esta ley en el mismo lugar. No confundamos a la población, no confundamos a la gente, lo mismo que está hoy va a estar mañana, eso en primer lugar. Pero, en segundo lugar, pero en segundo lugar, sí quiero llamar la atención a sus Señorías de que la propuesta que ha formulado el Partido Socialista, pues no sé si es claramente electoralista, singularmente electoralista o absolutamente electoralista, no lo sé, me quedo con cualquiera de esos tres calificativos. Y le digo por qué: miren, ustedes lo han planteado para ponernos en el brete de decir qué es lo que hacemos; pues mire, decir qué es lo que hacemos, vamos a decir lo mismo que hemos dicho siempre, aquello se ha construido, ¿está previsto construir?, no, pues igual que no se ha construido, igual que no está previsto construir pues que se siga sin construir, no hay ningún tipo de cambio, la ley que salió del Parlamento de Canarias fue una ley tan singular que decía, primero, a quien tiene la competencia, Cabildo Insular de Gran Canaria, las formaciones políticas que hemos tenido responsabilidad y que tenemos responsabilidad en esta legislatura en el Cabildo de Gran Canaria, ¿qué hemos dicho?, que no se construya y lo hemos dicho claramente, que no se construya.

Pero la ley decía otra cosa, que era si el Cabildo de Gran Canaria alguna vez se le ocurriese decir

algo iba a tener unas limitaciones tan singulares que no las tenía ningún otro territorio del archipiélago canario. Y eso fue lo que dijo el Parlamento, y eso fue lo que dijo el Parlamento y no se confunda, y no se confunda.

Con lo cual, esta ley, esta proposición de ley, que como digo es claramente electoralista, no cambia nada, pero que la vamos a apoyar porque no está en contra de nuestros principios, no está en contra de nuestros principios lo que sí vamos a estar, ¿eh?, con la necesidad de que se hagan modificaciones, modificaciones no digamos de índole técnico sino para corregir graves y absolutos desconocimientos que tiene la norma porque la norma ustedes no sé de dónde la... bueno, sí sé de dónde la han copiado pero sé dónde estaba, sé cuáles son sus orígenes y no sé si eso con las prisas de cara a unas elecciones pues no han tenido ni el mínimo interés, ni el mínimo interés ni la mínima precaución de hacer las mínimas correcciones que son mínimas correcciones, pero que, bueno, que esas mínimas correcciones en una ley que lo que hace es ampliar el Parque rural del Nublo, incluir dentro lo que es el vértice, bueno, el vértice no lo que es el triángulo del barranco de Veneguera y con sus dos playas, bueno, pues, yo creo, Señorías, que podía haber sido un poquito más esmerado, pero de todas formas, de todas formas yo estoy convencido de que dentro de su ansia de tener la máxima capitalización de este asunto, pues, sean ustedes conscientes de que los distintos grupos parlamentarios que sí nos hemos estudiado la norma y que sí sabemos dónde está el sitio y que sí sabemos dónde está le vamos a hacer unas modificaciones acerca de cuáles son los límites geográficos exactos del barranco, los límites exactos geográficos del barranco y, sobre todo, cuál es su calificación desde el punto de vista medioambiental.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor diputado.

Para fijar la posición por Coalición Canaria el señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Yo creo que sería conveniente recordar por lo menos no desde el 95 que yo tenga conocimiento en la IV legislatura o antes de la IV legislatura ya se trataba el tema de Veneguera en esta Cámara pero sí por lo menos desde la época en que entró la iniciativa popular en esta Cámara y dio lugar a la Ley 3/98, de declaración o ampliación de ese Parque Rural del Roque Nublo en la zona de Veneguera. A partir de ese momento, exactamente creo recordar que en el mes de septiembre nosotros aprobamos aquí el texto en marzo, y en septiembre no habían pasado ni cinco meses se presenta una nueva iniciativa, en esta ocasión por la gente que formaba

el Grupo Mixto en aquella ocasión, pidiendo que se retirara el artículo 3 y 4 y las disposiciones adicionales y sólo se dejara con el artículo 1 y 2 de la ley.

Quiero recordar también a los compañeros de esta Cámara que en esa legislatura no hubo ni un voto en contra del Partido Socialista, del Partido Popular o de Coalición Canaria sobre el texto de la ley, hubo abstenciones sobre los artículos 3 y 4 y las disposiciones adicionales por parte del Partido Socialista, lo cual creo que demuestra, a pesar de las intervenciones que hubo en aquel momento en la Cámara, de que había cierta confianza en que la ley pudiera efectivamente tener resultados sobre la protección de Veneguera y hasta... en esta legislatura, en el año 2002, en este año a raíz de una pregunta del señor Alcaraz al Presidente del Gobierno no habíamos vuelto a tocar Veneguera en esta Cámara y durante ese tiempo, ¿qué ha sucedido entre el año 98 que se aprueba la ley y el año 2002? Pues mire, tenemos a un cabildo insular que en función y en ejecución de sus competencias inicia o reinicia la elaboración del Plan Insular de Gran Canaria y declara suelo rústico, suelo rústico, ¿eh?, la zona de Veneguera con dos tipos de protección: protección natural en la zona de costas y protección... alta protección y protección agrícola en la zona alta y media del barranco de Veneguera.

Y hay una interpretación también en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria que dice, oye, por qué interpreto yo que sólo tengo que hacer esto, porque entiende que la ley que aprobó este Parlamento ya de sí desclasificaba, desclasificaba ese suelo. Pero hay más, debemos recordar, que creo recordar que es a finales del 2001 o a principios de este año el temor que tenía Coalición Canaria de qué es lo que iba a ocurrir con las sentencias, con las dos famosas sentencias que teníamos pendientes, no sé si recordarán aquellas dos famosas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, pues efectivamente el Tribunal, el recurso de casación presentado no fue admitido a trámite y las sentencias son estos momentos firmes. ¿Y ha servido la ley? Ha servido, nadie ha presentado durante este tiempo ningún proyecto que se adecue, que se acomode a la construcción en esa zona.

Y yo creo, yo creo que tanto en la ley como el Plan Insular de Gran Canaria tienen suficientes instrumentos como para que ese suelo se proteja, pero no obstante hemos entrado en esta legislatura con un tema nuevo que es el desarrollo sostenible, ¿eh?, hemos entrado en esta legislatura con ese debate, en un debate en el que coincidimos con diferencias, pero que coincidimos en que hay... algo hay que hacer sobre el crecimiento turístico, el desarrollo turístico en estas islas y concretamente en la contestación al señor Alcaraz el Presidente del Gobierno sobre el tema de Veneguera le contestó: el Presidente del Gobierno va a hacer todo lo que pueda en términos políticos y legales para impedir

la urbanización del barranco de Veneguera, y lo hace no por un capricho, lo hace por convicción y además coincide este planteamiento con el planteamiento expresado por la presidenta del Cabildo Insular de Gran Canaria, por el vicepresidente del Cabildo Insular de Gran Canaria y, además, creo que esa debe ser la opinión de la mayoría de los ciudadanos de esa isla y me aventuro a pensar que, si lo preguntáramos, concluiría también que de todo el archipiélago. Por lo tanto la posición del presidente del Gobierno, coincidente por otra parte con los responsables del Cabildo Insular de Gran Canaria –como usted bien sabe–, es tratar en el marco de la legalidad, del Estado de Derecho, impedir que se urbanice el barranco de Veneguera, porque creemos que es lo que piensa la mayoría de los ciudadanos. Esa fue la contestación que le dio el presidente en aquella ocasión. Y en junio de ese mismo año pues se presenta la iniciativa de ustedes.

Es verdad que desde el Ayuntamiento de Mogán se había creado la alarma de que podrían volver a construirse camas allí, o que desde el planeamiento municipal, desde su plan general, quisieran promover esa cuestión. A nosotros no nos queda duda, no nos queda duda, de que con el plan insular, con el plan insular y con lo que tiene el plan insular –por cierto, no coincido con la apreciación que hace usted sobre el plan insular de que Veneguera es una zona de desarrollo turístico, yo creo que si usted lee las zonas del litoral, dice “desarrollo turístico en el litoral queda expresamente fuera, queda expresamente fuera el barranco de Veneguera”– pero yo creo que, conociendo el ordenamiento sobre la ordenación del territorio, usted sabe que las actuaciones que haga el plan insular un vez aprobado son de obligado cumplimiento por el ayuntamiento, y de hecho dice, el desarrollo de la actuación territorial y su gestión en el tema de Veneguera, dice, “el Ayuntamiento de Mogán vendrá directamente obligado a acomodar su plan general de ordenación a las determinaciones de este plan insular de ordenación para este ámbito, incorporándolas íntegramente a su contenido, de acuerdo con los procedimientos y plazos regulados por este mismo plan insular de ordenación”. O sea, yo creo que se han dado los pasos, se han dado los plazos para la protección del barranco de Veneguera. Pero, insisto, como estamos en el desarrollo del debate sobre la sostenibilidad, van a entrar unas directrices, y ya hemos hablado de que ya quizás hay demasiado suelo construido y que no debemos abrir nuevos suelos en Canarias, nosotros estamos a favor en estos momentos de la ampliación del parque rural. Enténdalo, señor Alcaraz, en ese debate. Usted ha comentado y nos ha lanzado una pregunta diciendo el mejor ejemplo de explicarle a la sociedad de que estamos por el desarrollo sostenible y que las directrices que salgan de este Parlamento puedan ser creíbles, es empezar demostrándole a la ciudadanía que en el tema del

barranco de Veneguera, símbolo en Gran Canaria, sobre esa cuestión no se va a construir. Y nosotros vamos a aceptar ese reto, vamos a apoyar la iniciativa parlamentaria que ustedes presentan hoy, pero esperamos también que ustedes en el debate de las directrices podamos también llegar a acuerdos, podamos llegar también a acuerdos, y que las directrices, que también deberían ser un símbolo, no para Gran Canaria solo sino para todo el archipiélago, ahí también podamos coincidir, como creo que vamos a coincidir en la tramitación de este proyecto de ley del Partido Socialista.

Y una única observación. Yo creo que el anexo del documento del Gobierno, en cuanto a las correcciones técnicas, están claras. Y me permito hacerle una sugerencia: como usted dice, es nuevo que el propio partido que presenta la iniciativa se autoenmiende en el momento en que presenta la iniciativa pero, en fin, yo creo que lo de la calificación que usted plantea de suelo rústico, si no tengo yo mal mis conocimientos en estos momentos, es una competencia que atribuye a cabildos y ayuntamientos la Ley de Bases de Régimen Local. Por lo tanto no creo que este Parlamento deba entrar a calificaciones tan estrictas de suelo y sí en las que a nosotros nos corresponde, que sería la declaración de parque rural. Dejemos que sea después los que tienen la competencia para que se declaren. Creo que en esa enmienda quizás no vamos a coincidir del todo, pero precisamente por esta razón; o sea, no creo que este Parlamento deba estar sometido a cuestiones de constitucionalidad, además a sabiendas de que es un tema perfectamente claro y regulado de quién es la competencia, insisto, en la Ley de Bases de Régimen Local. Por lo tanto, Señorías termino anunciando nuestro apoyo a la iniciativa.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Barragán.

El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar tengo que agradecer a los grupos parlamentarios que apoyen la iniciativa, lo que pasa es que ciertos apoyos pues son poco sostenibles desde el punto de vista del desarrollo; me refiero a la intervención de algún portavoz que, ¡hombre!, calificar cualquier iniciativa de electoralista se vuelve finalmente como argumento contra quien la emite. Porque si usted está apoyando una iniciativa electoralista es porque en el fondo está actuando de forma aún más electoralista. Su argumento, llevado al absurdo, simplemente lo descalifica a usted y a su grupo. Es decir, en definitiva, decir que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado en junio de este año una iniciativa de preservar Veneguera eso es electoralismo, pues debe ser que usted está en

elecciones pues no sé desde cuándo. Yo creo que más allá de esos argumentos y de una cierta retórica que al final viene a decir resignadamente no me queda más remedio que apoyar esto para no desmarcarme, me parece que no debe ser la forma de actuar en política. Si se está de acuerdo con la iniciativa y se está de acuerdo con la idea, apóyese. Y si no, y si no, no se haga.

Y, en definitiva, en relación a dos cuestiones que ha señalado el portavoz de Coalición Canaria, mire, yo tengo claro cuáles son las competencias de cada cual en el tema territorial y urbanístico, ahora bien, si quien lo tiene que hacer no lo hace, si quien lo tiene que hacer no lo hace, y he señalado que el artículo 194 del Plan Insular de Ordenación señala la posibilidad de uso turístico de ese espacio, y he señalado que el Plan Insular de Ordenación no ha reclasificado o desclasificado, para ser más exactos, el uso del suelo; si eso es así, en definitiva, tendrá que hacerlo este Parlamento o por lo menos nosotros vamos a proponer que lo haga. Y en relación a los límites, a correcciones técnicas, pues es evidente que un grupo parlamentario no puede hacer exactamente igual, y aceptaremos, si son fundadas, las correcciones técnicas, si son fundadas, porque –tengo que decirlo con claridad– los linderos y límites no son en el planeamiento cosas neutrales.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

Vamos a proceder a la toma en consideración o no de esta proposición de ley. Vamos a ver. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Ha sido aprobada por unanimidad de la Cámara con 51 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la Sala.)

PL-29 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos al siguiente punto del orden del día, que corresponde al debate de primera lectura que quedó aplazado anteriormente: proyecto de ley del Sistema Canario de Seguridad. Para su presentación tiene la palabra el señor consejero, si lo desea.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Señor Presidente. Buenos días. Señorías.

Comparezco ante la Cámara para presentar el proyecto de ley del Sistema Canario de Seguridad.

Los servicios de seguridad y emergencia de las islas se integran globalmente, manteniendo su dependencia, en un nuevo sistema de seguridad

propio como objetivo prioritario que persigue este proyecto de ley que el Gobierno trae para su trámite en la Cámara. La nueva ley es una ley innovadora en el Estado, que acomete de manera integral e integrada las diferentes materias de seguridad. La ley crea la Agencia de Emergencias, establece el marco de la futura policía de Canarias y se dota de más funciones en ella, a través de ella, a las policías locales. ¿Cuáles son los objetivos que persigue la ley? La ley persigue la existencia de un clima de seguridad que permita a todos y cada uno de los ciudadanos desarrollar armónicamente su proyecto personal de vida con libertad y responsabilidad individual, que constituye uno de los requisitos más determinantes para la plena efectividad de los principios rectores de la acción política, consagrados tanto por la Constitución como por el Estatuto de Autonomía de Canarias. La seguridad de los ciudadanos debe erigirse por tanto en un objetivo prioritario de gobierno, que se sustenta en el refrendo y participación activa y solidaria de la inmensa mayoría de la población, y en particular del conjunto de sus instituciones, organismos, entidades y asociaciones (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) La responsabilidad compartida entre la Administración local, la autonómica, central y de justicia en el ámbito de la seguridad requiere ineludiblemente una acción concertada que evite duplicidades y vacíos. Los canarios y visitantes de nuestras islas contarán, a partir de la aprobación por el Parlamento de este proyecto de ley, con una nueva manera de organizarse las administraciones públicas canarias en materia de seguridad y atención de emergencia.

Además, como segundo objetivo que persigue esta ley es la de cumplir un compromiso. No olvidemos que el Parlamento de Canarias instó en julio de 1998 al Gobierno a desarrollar plenamente las competencias que en materia de seguridad tiene la Comunidad Autónoma, y que el Presidente en su discurso de investidura se comprometió a impulsar una ley de seguridad en esta misma. De esta manera se cumple con el compromiso de dotar a las islas de un marco normativo diferente, que permita acometer de manera singular y eficaz la respuesta que los ciudadanos y visitantes precisan ante las situaciones de inseguridad y emergencia.

Se crea el Sistema Canario de Seguridad. El Sistema Canario de Seguridad se concibe como el conjunto de equipos humanos, acciones, medios y recursos cuyo fin último es garantizar la convivencia satisfactoria de las personas, ejerciendo las competencias de seguridad ciudadana, atención a las emergencias y protección civil, dentro del marco de la legislación del Estado. Este sistema integrado permitirá una mayor coordinación y cooperación policial, así como una mejor asistencia de los servicios de emergencia.

Otro de los objetivos es el de un texto integrador. La ley del Sistema Canario de Seguridad recoge en

un solo texto legal todas las competencias que en seguridad disponen las administraciones públicas de Canarias, acometiendo de manera integral todas las materias de seguridad, incorporándolas a un solo sistema, que permitirá una mayor eficacia y eficiencia. Esta ley, con su concepción global de la seguridad, es la primera que va a existir en todo el Estado, dado que hasta la actualidad tanto la Administración del Estado como las comunidades autónomas han aprobado diversas leyes en materia de seguridad de manera específica y abordando aspectos puntuales de la seguridad, pero no entendiéndola esta como un todo.

El articulado que presenta el Gobierno en este debate ante la Cámara ha sido consensuado con los diferentes agentes sociales, así como expertos en el sector de la seguridad y de las emergencias. Ha sido informado por los sindicatos, por los profesionales, por organizaciones no gubernamentales, por los cabildos, por la federación de municipios, así como por la Comisión de Coordinación de las Policías Locales y la de Protección Civil y Atención a las Emergencias. Cuenta además, como es preceptivo, con los dictámenes del Consejo Económico y Social, y del Consejo Consultivo de Canarias, así como dos dictámenes de cátedras especializadas, una de la Universidad Carlos III, de Madrid, y otra de la Autónoma de Barcelona.

Señorías, este proceso ha supuesto la intervención de más de 200 personas a lo largo de dos años de trabajo. Una de las novedades más importantes que trae la ley, o que intenta regular la ley, es la creación de la Comisión Canaria de Seguridad, como órgano de participación ciudadana en las políticas de seguridad de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, que estará compuesta por representantes de las distintas administraciones públicas, de los empresarios, de las asociaciones, de movimientos ciudadanos, de los sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma y de los principales colectivos profesionales relacionados con la materia.

¿Cuáles son los pilares, los pilares sobre los que se sustenta este proyecto de ley? Pues, son cuatro: la coordinación, la formación, la policía y la atención a las emergencias. Además se regula por ley el Centro Coordinación de Emergencias y Seguridad, que se establece como órgano de coordinación operativa de todos los servicios en materia de seguridad y emergencias, regulando sus características y principios de actuación. Además el centro coordinador canalizará las intervenciones de los servicios de seguridad y emergencia fuera de su municipio cuando los incidentes se encuentren en progreso. Y además se reclamará la colaboración de los medios de comunicación en aquellas situaciones que por interés general lo requieran.

Quizás sea la formación el pilar fundamental para la eficacia. La ley entiende la formación como otro

de los pilares en los que se ha de sustentar la reforma del sistema de seguridad. Por ello regula la formación de todos los agentes de policía, bomberos, salvamento y protección civil, entendiéndolos como un todo que tiene diferentes especializaciones. Aborda igualmente la formación continuada de los profesionales y voluntarios, así como la de la población en general.

Regula funciones de policía como servicio público. Y en ese sentido desarrolla el artículo 34 del Estatuto de Autonomía. Y establece el marco en el que se desarrollará y creará el cuerpo de la policía de la Comunidad Autónoma de Canarias cuando se determine por ley específica, en el ámbito de la normativa estatal y en los términos recogidos en el Estatuto de Autonomía, tomando como base los cuerpos de policías locales, planteando un modelo complementario de los recursos del Estado mediador próximo al ciudadano y orientado a un despliegue prioritario en el sector turístico, así como en aquellos entornos con una problemática específica. El futuro cuerpo de policía de la Comunidad Autónoma tendrá como funciones las previstas en la Ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y sus funciones también podrán ser realizadas por los policías locales, con lo que se profundizará en sus competencias en materia de seguridad.

La ley favorece también que determinadas funciones de la policía autónoma sean realizadas por policías locales, en el marco de un convenio entre el ayuntamiento y el Gobierno de Canarias, y que bajo la autoridad del alcalde ejecute las directrices y políticas de criminalidad que determine el Gobierno de Canarias.

Regula también un procedimiento para que una acción policial en progreso no se vea frustrada por no poder acceder los servicios de policía de un municipio colindante. Y establece un sistema de información recíproca, que facilitará la colaboración y coordinación policial y regulará una base de datos común para todas las policías de Canarias.

En lo que respecta a la atención a las emergencias, por primera vez se regula la atención a la emergencia ordinaria. La atención a una emergencia que por sus características no está en el marco de la protección civil en sí misma, es decir, para aquellas situaciones que no son de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

La ley obliga a disponer de un catálogo de riesgo en todas las administraciones públicas de Canarias, así como de la elaboración de programas de concienciación ciudadana.

Se impide, a través de la ley, la prestación de servicios de emergencia a organizaciones no registradas. La regulación y registro oficial de las organizaciones y empresas prestadores de servicio en materia de atención a las emergencias y protección civil, de forma que se pueda garantizar, además, una eficacia en su prestación, un control de calidad sobre los servicios prestados, impidiendo su prestación por organizaciones no acreditadas.

Y además se crea la agencia de emergencia. La ley crea la agencia de emergencia como organismo aglutinador de la prestación de todos los servicios de atención a las emergencias de los ciudadanos y visitantes. La agencia de emergencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones, la atención a las personas en cualquier situación de emergencia; la prestación de servicios de remolque, rescate y salvamento marítimo; colaborar en la extinción de incendio; la búsqueda de personas y bienes desaparecidos; la ejecución de planes de emergencia, autoprotección y protección civil; la vigilancia e inspección de los servicios, recursos, equipos humanos, actividades y establecimientos relacionados con la atención de emergencias o que puedan afectar a una situación de riesgo y la investigación de incidentes y su causalidad.

También se regulan los servicios de bomberos y la ley concibe este servicio de bomberos como eje fundamental del desarrollo de la política de atención a las emergencias y protección civil. Y, además, la ley faculta al Gobierno para realizar la coordinación, acreditación, uniformidad y formación, así como una homogeneización similar a la que se está realizando con la policía local. La ley considera como agentes de la autoridad a los mandos de bomberos que fueren funcionarios.

También se desarrolla una de las competencias exclusivas que tiene la Comunidad Autónoma, como es la de salvamento marítimo. Se regula una nueva protección civil que entre otras cuestiones especifica la necesidad de establecer planes de autoprotección y distribuye la ley claramente las competencias en materia de protección civil y atención de emergencias en todas las administraciones públicas canarias, asignando la dirección de las operaciones a los alcaldes y permitiendo declarar al Gobierno de Canarias la situación de emergencia excepcional, asumiendo el presidente del Gobierno la dirección de tal situación. Se concibe el voluntario de protección civil como auxiliar de los servicios profesionales, orientando su función hacia planes de emergencia y planes de autoprotección.

En definitiva, Señorías, la ley aporta las siguientes novedades. En primer lugar, responde a la necesidad actual de la sociedad y aborda una política de seguridad de manera integral. En segundo lugar, es una ley innovadora, siendo también la primera de este tipo que se trae a un Parlamento en el Estado. Todos los servicios de seguridad actúan bajo la dependencia de su mando dentro de un sistema global. La coordinación y la formación determinan que sean los pilones básicos del sistema de seguridad canaria. Crea un marco para la creación de la futura policía canaria y fomenta una mayor coordinación policial, crea la agencia de emergencias, acomete los servicios de bomberos y el salvamento marítimo, enmarca una nueva protección civil y reorienta la acción del voluntariado de protección civil y establece un régimen de garantía para todos.

En definitiva, entendemos que con esta ley se cumple el compromiso que dictó esta Cámara en 1998 por unanimidad, compromiso que el Gobierno ha asumido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley se ha presentado una enmienda de totalidad, una enmienda de devolución por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para su defensa tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días.

Señorías, sin seguridad no existe libertad. Garantizar la seguridad para el ejercicio igual de derechos y libertades debe ser uno de los objetivos prioritarios de cualquier sociedad democrática. Es presupuesto ineludible, por tanto, de una sociedad libre y justa, que es el horizonte de la acción política a la que aspiramos los socialistas. Ningún ciudadano, sea cual sea la situación socioeconómica o el territorio en el que viva, ha de quedar privado del derecho a estar y sentirse seguro o, lo que es lo mismo, privado del derecho a ser y sentirse libre.

Desgraciadamente, bajo los gobiernos del Partido Popular, la seguridad de los españoles y de los canarios ha empeorado en los últimos años de forma dramática: la delincuencia se ha incrementado aproximadamente en un 20%.

Pero, Señorías, también debemos afirmar que la inseguridad es el fruto de más de un lustro de abandono de las políticas sociales por parte del Gobierno de Coalición Canaria y del deterioro del servicio público de seguridad, producido en los últimos años en beneficio de la seguridad privada. No se consigue más seguridad promoviendo una sociedad injusta, desigual e insolidaria y deteriorando los servicios públicos tal y como han hecho los cogobiernos, de aquí y de Madrid, de Coalición Canaria y el Partido Popular. Frente a ello, los socialistas ofrecemos a la sociedad una política alternativa, basada en la cohesión social, en la integración real de los ciudadanos y en el fortalecimiento del servicio público de seguridad en todos los niveles de la Administración. Especialmente importante son las políticas que favorezcan la cohesión social: una buena política social, Señorías, es la mejor semilla de la seguridad ciudadana.

El incremento de la delincuencia ha convertido la seguridad en una prioridad absoluta en España y en Canarias, poniendo de relieve que el modelo actual de seguridad pública ha fracasado. Debemos ir hacia otro modelo que corresponsabilice al Estado, a los municipios y a las comunidades autónomas en su consecución, bajo un reparto competencial y una coordinación mucho más racional que la actualmente existente. Es necesario adecuar el modelo de seguridad centralizado de toda la vida, de toda la

vida, a un nuevo modelo de seguridad adaptado al Estado de las autonomías.

Ante esta situación, hoy analizamos el proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad. Podemos preguntarnos, ¿da respuesta este proyecto de ley a promover, a garantizar que los ciudadanos canarios estén en las condiciones en las que la libertad y la igualdad de los individuos y los grupos en los que se integran sean reales y efectivas?, ¿soluciona este proyecto de ley los problemas de inseguridad en los que nos movemos hoy en Canarias?, ¿establece una acción concertada que evite duplicidades y vacíos en las responsabilidades compartidas entre la Administración estatal, autonómica, local y la Administración de Justicia en materia de seguridad pública en Canarias? Tristemente, Señorías, a estos importantes interrogantes debemos responder en sentido negativo.

Esta ley no soluciona nada, no da respuestas nuevas, no da respuestas distintas de forma importante a los problemas de seguridad existentes en la actualidad en Canarias. Esta ley se caracteriza por ser una declaración de intenciones, hace un cóctel de normas existentes de diversos rangos, pero no avanza de forma importante en algo nuevo que sustituya al modelo actual, caducado y fracasado, de respuesta a las necesidades de seguridad pública.

Señorías, este proyecto de ley es un texto inocuo, tiene una intención exclusivamente propagandística; trata de demostrar que está cumpliendo un compromiso electoral cuando es mentira, porque este proyecto ni crea una policía autonómica ni establece nada parecido a un nuevo sistema de seguridad para Canarias. Contempla materias ya reguladas y en funcionamiento, como el 112, la Academia Canaria de Seguridad, las competencias y coordinación de las policías locales, que, por cierto, competencias de coordinación de las policías locales que ha sido un fracaso total y absoluto de este Gobierno, que demuestra la falta de voluntad del Gobierno de Canarias en dar respuesta a los problemas de seguridad de los ciudadanos de nuestra tierra, al ser incapaces desde 1997 hasta la fecha de poner en marcha una efectiva y real coordinación de las policías locales canarias como mandataba la ley de 1997. Hoy eso se reconoce literalmente por el Gobierno, al justificar este proyecto de ley en su memoria dice literalmente: "es necesario este proyecto de ley por el escaso desarrollo de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias". Pero ¿quién es el responsable? El responsable no es otro que el Gobierno de Coalición Canaria, el consejero de Presidencia y este Gobierno.

Señorías, este Gobierno desprecia la inteligencia de los ciudadanos, pretendiendo ahora, cuando han sido incapaces de coordinar a la policía local en cinco años, engañar diciendo, en sus últimos días, en el ocaso ya de este Gobierno, no solo que va a coordinar a los policías locales sino que va a resolver

los graves problemas de seguridad pública que padecen y sufren, un día sí y otro también, todos los habitantes de esta bendita tierra. Señor Consejero, el día de los Santos Inocentes es el 28 de diciembre, no todos los días del año como algunos en su Gobierno se creen.

Pero es que además este proyecto carece de informe del Consejo Consultivo, porque, Señorías, el proyecto de ley, este proyecto de ley, no puede ser considerado que tiene dictamen del Consejo Consultivo. La ley del consejo señala que serán sometidos a dictamen los proyectos de ley antes de su aprobación definitiva por el Gobierno. En este caso lo que se sometió fue un anteproyecto de ley, el cual difiere de forma importante, es distinto al proyecto de ley aprobado por el Gobierno un año y medio después de dicho dictamen. El proyecto de ley actual difiere del que se sometió a dictamen, en abril del año 2001, en cuanto a la creación de la policía autonómica; no contempla los derechos y deberes de los ciudadanos en materia de seguridad y emergencia; suprime toda la regulación de los profesionales de la seguridad –definición, derechos, obligaciones, etcétera–; suprime la regulación del voluntariado de protección civil y emergencias. En definitiva, se somete a dictamen un texto en abril del 2001 y el Gobierno posteriormente modifica sustancialmente el proyecto, aprueba en julio del 2002 ese proyecto modificado, que es el que hoy debatimos en esta Cámara, que no tiene el citado y preceptivo dictamen del Consejo Consultivo.

El proyecto, además, carece de memoria económica, de una ficha financiera que establezca su puesta en funcionamiento. En este Parlamento, Señorías, hemos aprobado multitud de leyes que luego sencillamente pues no se aplican, por falta de recursos unas y por falta de voluntad política del Gobierno, otras.

Lo nuevo de este proyecto de ley debía ser la creación de la policía autonómica, la creación de la Junta de Seguridad de Canarias, como órgano de coordinación y diseño de las políticas de seguridad en Canarias, pero no crea y evidentemente menos regula la Junta de Seguridad de Canarias. Por cierto, compromiso del señor presidente del Gobierno en su discurso de investidura y a la luz de los resultados hoy demagógica propuesta en esta materia y que supone, en sus tres años de mandato, su enésimo incumplimiento.

Además, respecto a la policía autonómica, inventa una nueva técnica legislativa que solo genera confusión, señor Consejero. En este proyecto de ley se establecen estructuras, desarrollo de un precepto estatutario, yendo incluso en muchas cuestiones más allá de la habilitación estatutaria. Su eficacia y puesta en marcha queda para cuando así lo acuerde otra ley posterior. Quizás dentro de uno, dos, tres, cinco o diez años, no sabemos, evidentemente con otro gobierno distinto, evidentemente con otro

Parlamento distinto a éste y en un marco de modelo policial, de modelo de seguridad, para toda España distinto claramente del actual. Seguramente con más competencias, como el impulsado por los socialistas a nivel de todo el Estado, con una adecuación del modelo de seguridad actual centralista a un modelo adecuado al Estado de las autonomías, más federal, más cercano a los ciudadanos.

Lo pretendido en este proyecto de ley, en definitiva, es un esfuerzo incompleto y baldío, inútil, en definitiva, es un *brindis al sol* porque cuando cambie el Estado o se ponga efectivamente en marcha esta ley habrá quedado totalmente obsoleta e inaplicable.

Pero, Señorías, es que incluso este mal proyecto no aborda aspectos que han de considerarse básicos en un sistema de seguridad. No contempla el sistema de seguridad como un servicio al ciudadano. La seguridad es un derecho fundamental que la Constitución española reconoce a todos los ciudadanos, por lo que es necesario que el proyecto le dé un contenido específico, configurándolo como un derecho que se ha de proteger y garantizar por todos los poderes públicos. En el artículo 1 y en el artículo 3 plantean algunas referencias en esta dirección pero en absoluto completas. Los principios de coordinación y de información mutua entre las administraciones y los cuerpos y fuerzas de seguridad hay que formularlos de forma más contundente y detallar más su alcance específico. En relación a la coordinación de las autoridades no está en absoluto clara su dimensión. Por no concretar no concreta ni las juntas locales de seguridad ni una junta de seguridad regional. Una ley de este tipo ha de especificar y planificar el sistema de órganos de coordinación y de participación.

En la sección cuarta, hablando de cooperación y coordinación policial, plantea el tema de la coordinación de forma muy ambigua; ha de concretar dichos órganos, su funcionamiento, quién es la autoridad y sus funciones de cada una. No se pueden crear órganos y todo su desarrollo, estructura, funciones, etcétera, dejarlo al libre albedrío posterior del gobierno de turno, en este caso sí claro, dejando por parte del Gobierno y de la Consejería de Presidencia claro que sí, por si acaso, que siempre las presidencias de los consejos de administración, la presidencia de esos consejos que tanto nos gustan, siempre será el consejero de la Presidencia.

Señorías, este proyecto de ley no concreta adecuadamente la obligación de información y estadística pública. Este proyecto de ley no pone énfasis en la prevención como motor del sistema de seguridad. El proyecto contiene una regulación básicamente organizativa de temas de protección civil y en la organización del 112, pero no así en materia de seguridad, autoridades y temas policiales, y olvida las acciones preventivas sobre las que habrán de planificarse las acciones operativas. El

proyecto no define exactamente la delimitación de responsabilidades entre las diferentes administraciones públicas canarias.

Señorías, un proyecto de ley de estas características debe establecer un sistema de autoridades, debe dimensionar y clarificar las competencias de los mismos en seguridad, definiendo las responsabilidades de cada administración pública en el campo policial y las funciones policiales, evitando los solapamientos actuales. En este texto existen pocas referencias a las autoridades, que son las responsables de la seguridad, salvo en los aspectos de protección civil. Este proyecto se olvida, por ejemplo, que a nivel municipal se ha de instituir al alcalde como autoridad ejecutiva de los acuerdos de las juntas locales de seguridad. Se olvida de que hay que concretar la organización territorial de la seguridad, reconociendo de forma singular el hecho de las posibles áreas metropolitanas. La organización de la seguridad ha de prever una planificación conjunta y específica, una división territorial específica en la organización del cuerpo de policía autonómica. Se olvida de regular, al menos, alguna referencia a la seguridad privada. El sistema ha de incluir sistemáticamente las políticas y los operativos paralelos a la seguridad pública en sentido estricto. Se olvida de la seguridad vial, se olvida de las víctimas de la inseguridad, ¡esas son las grandes olvidadas en este proyecto de ley!, las víctimas, los ciudadanos, son los grandes olvidados.

Este proyecto de ley, Señorías, además, viene con unos déficit muy importantes que lo hacen inviable. No tiene financiación, no se sabe cómo se va a pagar su puesta en marcha. Señorías, para la creación de una policía autonómica es necesario un gran pacto de financiación con el Estado. Una policía cuesta mucho dinero: ¿está en disposición Coalición Canaria de alcanzar este pacto con el Estado? Obviamente no, pero eso presenta una propuesta virtual de creación de policía, que se remite a una ley posterior. En el fondo la propuesta se queda en cosmética pura y dura, por todas las cautelas que Coalición Canaria establece en la ley, que convierte esta policía en un futuro improbable y no se compromete absolutamente a nada.

Pero este proyecto de ley, además, no tiene acuerdo con el Gobierno de la nación, no tiene acuerdo previo con sus socios en Canarias, el Partido Popular, y evidentemente no está consensuado en nada con el Partido Socialista, segundo grupo de esta Cámara. Este Gobierno, señor Consejero, no sabe que tiene minoría en la Cámara este Gobierno no sabe o no quiere negociar; a este Gobierno la palabra "consenso" le suena a chino. Señores del Gobierno, Señorías, en materias como la seguridad, la justicia, la defensa, la acción exterior, la lucha antiterrorista, etcétera, es necesario un consenso previo de las fuerzas políticas. Si se quieren hacer leyes que duren, que sean aplicables, que solucionen

problemas en estas áreas, es necesario un previo consenso, y ustedes aplican la filosofía de la prepotencia, no tienen ningún talante negociador. Sin mayoría en la Cámara, incluso en materias importantes como la señalada, cometen el pecado de la soberbia.

Miren, el Partido Popular, por poner un ejemplo, teniendo mayoría absoluta en las Cortes, ha negociado y ha llegado con el principal partido de la Oposición a grandes pactos que ayudarán a resolver grandes problemas de nuestro país, y así tenemos un pacto por la justicia, un pacto antiterrorista, etcétera. Pero ustedes, señores de Coalición Canaria, sin mayoría en esta Cámara, se les ha pegado el talante del señor presidente del Gobierno, que no tiene ningún talante negociador. Establecen su posición y después vienen a la Cámara con un planteamiento de consenso, diciendo que consenso es adhesión, plantean "o estás conmigo o no estás". Y con estas previsiones mentales, Señorías, no es posible ningún acuerdo. En este Parlamento se pueden consensuar cosas, pero, Señorías, si de verdad se quiere consenso en un tema importante, y la seguridad para los socialistas no solo es un tema importante sino vital, al consenso debe llegarse previamente con las fuerzas políticas, debe llegarse previamente con las otras administraciones implicadas y, una vez conseguido, traducirlo en el texto normativo correspondiente y traerlo a este Parlamento.

Señorías, este proyecto de ley no está consensuado con el Gobierno de la nación, que es el que hoy –no nos debemos olvidar– tiene la mayoría de las competencias en materia de seguridad; no está consensuado con su socio del Partido Popular, no está consensuado con el Partido Socialista, segundo grupo de la Cámara y gobierno en muchísimas instituciones locales, y encima no da una respuesta mínima a los problemas de seguridad que hoy padecemos en Canarias. Todo ello razones más que suficientes para que este Parlamento devuelva el proyecto de ley al Gobierno, para que elabore una nueva propuesta que dé respuesta a las verdaderas necesidades canarias y que cuente con el necesario e imprescindible consenso previo entre todas las fuerzas políticas. Le haríamos un gran favor a Canarias votando la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de la enmienda de totalidad, señor Vizcaíno, tiene la palabra, Bautista Vizcaíno.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Buenos días. Señorías. Gracias, señor Presidente.

La verdad es que después de los antecedentes que el portavoz del Grupo Socialista nos había dado en la semana pasada en una rueda de prensa ya nos imaginábamos más o menos por dónde iba la

intervención. Esa frase ingeniosa, esa palabra, de llamar a la ley "inocua", me la tuve que leer dos o tres veces y consultar, porque "inocua" significa, según el diccionario, 'que no hace daño'. Yo no sé de ninguna ley que haga daño, ni ésta ni ninguna otra, nada más que al que la infringe. O sea, por lo tanto, lo de una ley inocua ya me llamó la atención.

También me llamó mucho la atención el que hablara de una ley en la que no se crea la policía canaria y a continuación, diciendo por un lado que no se crea, dice "le falta la ficha financiera para que se cree la policía canaria". La verdad, la sensación que tenía era que no se había leído a fondo la ley, no había tenido tiempo. Es la sensación.

Hoy ha vuelto a utilizar los mismos argumentos y ha desglosado la ley y se ha metido en el campo de la inseguridad ciudadana, y habla de las víctimas, de que ésta es una ley que no contempla una serie de cosas. Es que ésta no es una ley de seguridad ciudadana, señor Cruz, ésta es una ley del sistema canario de seguridad, entendiendo la seguridad por seguridad y emergencia. Y de hecho, dedicado a policía, de los 86 artículos hay 11, 11 nada más, señal de que lo que le digo es así. O sea, esto no es una ley de seguridad ciudadana, es una ley donde sobre todo se van a coordinar todos los esfuerzos de la Comunidad Autónoma, propios y ajenos, en beneficio de las emergencias, que es el paso más importante.

Lo que pasa es que, no nos engañemos, aquí no subyace hoy el tema, y esta enmienda a la totalidad con devolución del texto al Gobierno no es baladí, o sea, esto no es como consecuencia de esta ley, de este proyecto de ley. Aquí subyacen otras cosas, y eso lo sabemos, usted, lo sé yo y lo sabe toda la Cámara, y lo saben los medios que nos están viendo y lo saben los ciudadanos. Si de verdad usted hubiera entrado en la ley a fondo, tendría que haber reconocido que la Agencia de Emergencias tiene una función que ahora mismo no existe en Canarias. Nada más que por la Agencia de Emergencias y la coordinación que hace de las emergencias, esta ley debería llegar al trámite parlamentario para que ustedes, me refiero en enmiendas, puedan mejorarla, efectivamente. Nada más que por el tema de la Agencia de Emergencias, pero usted aquí hoy de la Agencia de Emergencias no ha hablado, no ha hablado.

Y además antes le entendí que tampoco se creaba la Comisión Canaria de Seguridad. Se crea, se crea: léase usted el texto de la ley. Lo dice con claridad. El señor Consejero lo dijo, lo dice el texto. O sea, algunas páginas se las ha saltado usted en la lectura.

Dentro de esta situación de inocuo, irrelevante y de que parece que el texto está traído a la carrera, yo le quiero recordar a su Señoría que para llegar a este texto final se ha estado trabajando durante dos años. Ésta no es una ley que se haya improvisado en dos meses. Que ustedes han tenido puntual copia

de los diversos pasos, que se ha encargado el Gobierno de írselos enviando, antes, en medio y después, como Grupo Socialista, igual que el Grupo Popular, como partido. Además de que han participado ustedes directamente a través de la Fecam en todos los procesos en donde la ley ha ido siendo informada por la Fecam, por la Comisión de Coordinación de las Policías Locales. O sea, no pueden aparecer ante la opinión pública como que el Gobierno se saca de la chistera hace un mes una ley y la presenta en el Parlamento. ¡No!, ustedes son conscientes de los trámites que ha llevado esta ley, la cantidad de gente que ha participado y han sido informados puntualmente, porque da la sensación, como dijo usted al final, que es que el Gobierno ahora en época electoral se trae una ley de manganilla. No, no, no es verdad. No intente usted transmitir esa sensación porque no es verdad, y la saben los alcaldes socialistas que han participado con opiniones y con cambios en algunas de las propuestas que hacía el Gobierno.

Hablando de lo que usted no dice y que parece que esta ley no tiene interés, yo le quiero recordar que nada más que la creación de la Agencia de Emergencias, como decíamos antes, y la coordinación de todos los recursos técnicos y humanos en caso de catástrofe ya valía la pena. Por eso nada más que esta ley llegara a comisión. Parece ser que el tema de las catástrofes no tiene interés para usted. Yo le recuerdo que este año hemos tenido de las mayores catástrofes en Canarias y una de las cosas que nos ha faltado precisamente es tener una agencia de emergencias que coordine todas las actuaciones, porque eso no estaba legislado.

Dentro de lo que no está legislado, le puedo decir a usted, para que se haga una idea, que tampoco ha hablado aquí, si usted mañana le quiere gastar una broma al 112 y llama por teléfono y dice que el Parlamento se está quemando, ahora mismo es una broma y ahí se queda, no hay posibilidad de sanción. Con esta ley aprobada esa broma le hubiera costado a usted 150.000 euros, como falta leve. Pero si además hubieran venido medios del servicio de emergencias porque usted hubiera sido capaz de transmitir muy bien esa sensación de incendio, entonces la broma hubiera sido 300.000 euros. Eso es uno de los problemas que tenemos ahora, como otros tantos que con esta ley se intentan corregir, coordinar y poner de manifiesto para todo el mundo.

Tampoco ha hecho usted mención, en el repaso a lo que dice de que la ley no hace, no ha hecho mención a la importancia de la formación, ya no en cuanto a los policías locales sino precisamente a todo lo que son emergencias: a la protección civil, la homologación del personal, de las ONG para los temas de emergencias. Para usted parece que eso no estaba en la ley, y eso está en la ley, y eso es novedoso.

Cuando habla de la Ley de Coordinación, que no se ha cumplido y que se mete aquí, claro, porque es que esta ley deroga la Ley de Coordinación de policías locales. Por eso una parte del cuerpo de la ley tiene que estar aquí dentro, porque dentro de lo que es un sistema de seguridad las policías juegan. Pero le repito, no es el objetivo de la ley, y usted lo sabe muy bien, si se la ha leído, de 86 artículos 11 exclusivamente hablan de policías locales o policía canaria.

Hay varios temas más que usted se ha saltado, yo no sé si porque no se la ha leído bien o porque no tenía interés. Por ejemplo el tema de la carrera de la policía local, hoy aquí con esta ley quedaba manifiesta y concreta, antes no estaba. Era una de las cosas que las policías locales en Canarias llevan reclamando, ustedes también. Pues que sepan los ciudadanos, que sepa la policía local, que con su enmienda a la totalidad está usted cerrando el paso a la carrera profesional a la policía local.

En resumen, yo creo que usted ha hecho una mala lectura o una lectura interesada en función a la situación política, a seis meses de las elecciones, y teniendo en cuenta que en los temas de seguridad tenemos problemas de entendimiento con nuestro socio. Usted ha presentado una enmienda que va más allá del texto, le ha importado muy poco lo que diga el texto, lo que pueda servir de verdad para Canarias, para situaciones de emergencia, para la formación de personal, para la coordinación de todos los sistemas, y ha pensado más que nada en que en la situación política de poco entendimiento, por decirlo suave, entre el Partido Popular y nosotros en los temas de seguridad, esto podría abrir un resquicio. Porque no es verdad que ustedes tengan un modelo y que como consecuencia de ese modelo, como no se aplica, usted vota en contra o presenta una enmienda de la totalidad. El Partido Socialista tiene un modelo, que algunos casi compartimos, de dos tipos de policía, la federal y la de proximidad, llámese autonómica canaria o autonómica andaluza y la local, pero eso no evita que el Partido Socialista de Andalucía esté reclamándole al Ministerio del Interior hoy el crear su propia policía y acabar con las unidades adscritas. O sea, allí sí han puesto el carro detrás de los bueyes. ¡Aquí no! Usted dice "como éste no es el modelo nuestro, nuestro modelo que ofrecemos, nosotros no estamos de acuerdo. ¡No, no, no! Si como usted bien decía tenemos un problema de inseguridad ciudadana muy importante, muy importante, ahora mismo en Canarias, igual que en el resto del Estado, aquí posiblemente un poco más, ahora es cuando hay que mojarse. No se puede quedar uno de rositas diciendo "hasta que no implantemos nuestro modelo de policía federal y policía de proximidad nosotros no jugamos a esto". Usted tiene una responsabilidad como segundo grupo en esta Cámara, su partido tiene una responsabilidad y los ciudadanos tienen que saber

que ustedes están haciendo dejación o utilización partidaria en los momentos preelectorales en que nos encontramos.

Usted tocaba antes el gran problema que hay ahora mismo, el segundo problema en Canarias según los sondeos de nuestras encuestas y las suyas, de la inseguridad ciudadana en el resto del Estado español. Yo tengo que decir que ahí tenemos también un problema de entendimiento importante. Mientras a nivel del Estado el Partido Popular reconoce el grave problema que tiene en inseguridad ciudadana en todo el territorio español, en Canarias nos encontramos con que nuestros socios, el Partido Popular en Canarias, no apuesta por que efectivamente eso sea una prioridad, tengamos que solucionarlo de forma prioritaria, no quiere ni oír hablar en pintura de la policía canaria y además nos tupen continuamente con datos victoriosos de cómo van disminuyendo los índices de criminalidad para que nos lo creamos. La verdad es que nos gustaría creerlo. Pero en la época en que estamos cada uno va a tener que aguantar su responsabilidad y su palo. Es posible que esta ley decaiga hoy como consecuencia de que la Cámara decida que no entre en el trámite de enmiendas, es posible, pero yo le garantizo que va a quedar muy claro en la sociedad canaria quiénes son los que no quieren que se hable aquí ni de emergencia ni de seguridad, quiénes quieren que los textos se devuelvan y no entremos en el detalle de lo que son las enmiendas y en la discusión de cada uno de los pasos.

El Gobierno de Canarias y Coalición Canaria tienen el propósito de utilizar electoralmente este rechazo, en caso de que hoy se practique, este rechazo a la ley. Vamos a tener claro y los ciudadanos van a saber quiénes tienen responsabilidades, porque, señor Cruz, usted sabe, y aquí se habló y lo dijo el señor Juan Carlos Alemán y lo dijo el portavoz de nuestro grupo, don José Miguel González, que si esta ley entraba en trámite parlamentario le íbamos a admitir una enmienda creando la policía canaria. Eso quedó aquí reflejado en el *Diario de Sesiones*, en el debate del estado de la nacionalidad. Por lo tanto, si usted hoy boicotea esta ley y sigue y fructifica la enmienda de devolución, alguien será responsable de que este texto no se pueda discutir en comisión y en ponencia y que no se pueda crear la ley de policía canaria. No nos vale el que digan que la responsabilidad es de Coalición Canaria que gobierna. Todos sabemos que Coalición Canaria, teniendo en su programa la creación de la policía canaria, no la puede llevar a cabo por falta de apoyos parlamentarios, y los apoyos parlamentarios, Señorías, son personas, hombres y mujeres que están hoy sentados aquí. Eso lo van a saber los ciudadanos de Canarias, van a saber quiénes votan a favor y quiénes votan en contra de que haya posibilidades de dotarnos de una policía canaria capaz de ayudar, junto con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, a acabar con los índices de criminalidad tan altos que tenemos.

Por todo ello, Señorías, yo estoy convencido de que aquí no hemos estado hablando hoy de la Ley del Sistema Canario de Seguridad, hemos estado hablando de elecciones, de posturas electorales, de cabezonería por parte de alguna fuerza política, porque el ciudadano sí sabe que hoy el segundo problema en Canarias es el problema de la inseguridad ciudadana, algunas de sus Señorías parece que no se han enterado.

Muchas gracias.

(El señor Cruz Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Cruz, yo creo que procede... –un momento, un momento–, fijar la posición de los distintos grupos porque va a haber réplicas y contrarréplicas y si no alargamos demasiado el debate. Primero intervienen los otros grupos y luego le daré un segundo turno al señor Cruz y a quien lo solicite.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende. Es que si no vamos a tener más de dos o tres réplicas por parte de cada portavoz.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, sus Señorías.

Me quedo con la última frase de la intervención del ponente que me ha precedido en el uso de la palabra cuando dice, y a los efectos me remito, analizando los resultados, por ejemplo, de un sociobarómetro, cuáles son los problemas que preocupan a nuestra ciudadanía, cuáles son los problemas que estrangulan un desarrollo equilibrado dentro de las connotaciones y características que los mismos determinan, su implicación en una evaluación económica, su implicación en una evaluación cultural, su implicación en una evaluación de seguridad. Por lo tanto, y como estamos en una toma en consideración y si analizamos cuál ha sido la trayectoria de nuestro grupo a lo largo de las tomas en consideraciones de las distintas iniciativas que se han presentado en esta Cámara por las distintas fuerzas políticas, nosotros, a pesar de ser la fuerza minoritaria sustentada dentro del marco parlamentario por únicamente dos diputados, nunca, nunca, a la hora de votar, se nos ha ocurrido cercenar la posibilidad de tomas en consideración de cualesquiera que sea, proyectos o proposiciones, presentadas a efectos de que con capacidad, con criterio y con directrices políticas se pueda efectivamente debatir en el seno de ésta, la Cámara de la representación regional de los intereses de nuestros ciudadanos. Por lo tanto, tenemos que decir que como Agrupación Herreña Independiente ante todo queremos destacar los esfuerzos por articular con autonomía e identidad, que eso es a lo mejor lo que ha molestado, autonomía e identidad propia, una política de seguridad desde el marco competencial atribuido por la Constitución y estatutariamente a la Comunidad Autónoma.

Nosotros entendemos que con este proyecto se avanza rotundamente en el establecimiento de mecanismos de coordinación e información entre el Gobierno de Canarias y la Administración local e insular, regulando aspectos fundamentales para la seguridad en Canarias, como son, según nuestro marco competencial referenciado en el artículo 34 del Estatuto, la seguridad ciudadana, el ámbito de atención de emergencias y la protección civil. Querer desgranar o querer desmembrar y centrar la atención en un único aspecto de los tres regulados es querer faltar a la verdad de lo que hoy se está tratando aquí.

Canarias, por su localización geográfica, nos sitúa en un espacio o una frontera que no deja de implicar efectos notorios en el ámbito económico, social, cultural y de seguridad, como antes he referenciado, a los que habrá que someterle, habrá que someter una consideración, encarar una solución dado que no solamente éste es el diafragma o diagrama sobre el que se pueden especificar las particularidades de Canarias sino también como una sociedad oferente de servicios. Por lo tanto, todos los esfuerzos, entendíamos –iba a ser el resultado que se pudiera vislumbrar en la mañana de hoy–, tendentes a que haya en materia de seguridad mecanismos de coordinación creíamos que pudiera ser un punto destacado para poder después haber avanzado en la correspondiente fase reglamentaria con las implicaciones, con las determinaciones, que cada grupo entendiera mejor para elevar el mejor texto de coordinación necesaria al efecto.

Asimismo, creo que era hora de articular o creo que es hora de articular respuestas necesarias a demandas no satisfechas que pudieran sustraerse del análisis detenido que sobre seguridad ciudadana en Canarias del año 2000 –creo que fue en octubre del 2002– encargó el Gobierno de Canarias y que tuvimos ocasión aquí también de refrendar, o del estudio y conocimiento y satisfacción de los sistemas de seguridad y emergencia en Canarias, que arroja un balance muy positivo a considerar lo que dicen nuestros ciudadanos para entender que la aplicación de una norma marco integradora cambiaría el concepto hasta ahora fraccionado que de seguridad pública se tenía en Canarias.

El proyecto crea el marco en el que se desarrollará y se creará el cuerpo de la policía de la Comunidad Autónoma. Evidentemente, esto ya se ha dicho aquí, ha llamado la atención para algunos. Desde mi punto de vista yo lo hubiera denominado policía autonómica, estamos a favor de la policía autonómica, y lo hubiera denominado sin ninguna duda como tal, pero evidentemente aquí ha habido simplemente una denominación específica o sinónima del concepto de policía autonómica, y esto se ha hecho porque evidentemente el bloque constitucional reconoce a la Comunidad Autónoma la capacidad para crear una institución autonómica y tal institución

autonómica puede ser denominada –y es justo que así sea– bajo el nombre de la comunidad. Ejemplos los tenemos, pues la constitución de nuestro Consejo Consultivo de Canarias o el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Por lo tanto, no creo que tenga que rascar ampollas a nadie el que se haya denominado como policía de la Comunidad Autónoma, aunque evidentemente, y por la fijación de nuestro grupo ante un criterio favorable a su constitución, no nos hubiera importado que se denominara con todas las letras: “policía autonómica”.

Se le determina a dicha institución una serie de funciones, que son las derivadas de un marco legal superior, como es la Constitución y el Estatuto de Autonomía, así como la Ley Orgánica de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Por lo tanto, Canarias lo que está haciendo con este proyecto es asumir acumulativamente todas las competencias de seguridad previstas tanto en la Constitución en su artículo 148.1.22, que es una regulación de mínimos, como las previstas en el 149.1.29, que es una regulación de máximos. Desde un punto de vista estrictamente jurídico, nos parece acertado definir en dicho marco sus funciones y el conjunto de atribuciones competenciales de esta institución policial autonómica, para que no nos lleve en un futuro a equívocos y porque ya está desarrollado por otras comunidades autónomas y, además, en el bloque constitucional no hay posibilidades de limitaciones o de desigualdades entre las comunidades autónomas que puedan disponer de policía autonómica, como establece nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 34. No vemos por qué alguien, por qué algún grupo puede ver brujas detrás de esta determinación de funciones, de este marco para su constitución u oponerse a su regulación cuando es una realidad demandada nada y nada menos que por el 52% de la ciudadanía canaria. Porque evidentemente una institución, como cualquier otra estructura arquitectónica, no se ha creado cuando se ha aprobado en un proyecto o cuando se ha puesto la primera piedra, sino cuando se ha finalizado su completa construcción, y de ahí que la atribución explícita a la Comunidad Autónoma sobre su creación significa una completa atribución ejecutiva y legislativa que abarca un amplio período –creo que incluso se señala– que finaliza con la edificación completa de la institución, es decir, cuando se ha creado la misma de facto. Por lo tanto, no creo que se deba o no creo por qué se debe cercenar o por qué se debe ver como la casa del miedo cuando evidentemente se está creando la norma para articular el desarrollo de la misma y se están simplemente determinando las funciones que constitucional y estatutariamente y por ley orgánica le están atribuidas.

Desde nuestro punto de vista nosotros, a pesar de que aquí se ha discrepado, nos parece perfecta la coordinación y demás facultades en relación a las

policías locales, competencia, por otra parte, atribuida a la Comunidad Autónoma por la Constitución en su artículo 148. Nos parece acertada la aplicación de convenios de colaboración que permitan la posibilidad de que las policías locales ejerzan funciones de policía autonómica o de policía de la Comunidad Autónoma, como ustedes quieran entender. De facto, esta posibilidad será en funciones autonómicas, que ya se ejercen por las administraciones municipales, o sea, que no es nada nuevo en nuestro desarrollo democrático, en nuestro desarrollo legislativo, y, por lo tanto, no tenemos por qué ver más allá de lo que implícitamente éstas recogen.

Y es, desde nuestro punto de vista, bastante difícil imaginarnos que alguien se oponga a esta técnica de convenio, que viene a resolver precisamente las críticas que se vierten o que se han venido vertiendo en los medios de comunicación a efectos de duplicidad administrativa, de despilfarro, de redundancia o de descoordinación entre Administración y cuerpo. Ahora, también es verdad –y sin entrar más detalladamente, porque creo que lo han hecho algunos ponentes con respecto al área de Emergencias y al área de Protección Civil, que se articula de una forma nueva y novedosa, dentro de un concepto integral de seguridad pública– no todo es de color de rosa en el proyecto. Nosotros vemos evidentemente que también tiene puntos flacos, como es el hecho de que, si bien se le da una cancha al voluntariado reorientando su actuación y se prevé facilitar la formación a los profesionales de la seguridad pública, entendemos que esta formación no solo se debía haber asegurado en la fase de formación propia y dura inicial, sino que se debería de estar desarrollando en el propio texto la permisibilidad orientada hacia el reciclaje y actualización permanente en materia de seguridad, emergencia y protección, en cuanto a sus métodos, a sus metodologías y actitudes, porque evidentemente vemos que es un área que está cambiando constantemente y que está demandando necesariamente adecuaciones en su proceder.

Se ha hablado de la memoria económica que se acompaña y que evidentemente no deja de, en cierta manera, impedir la justificación detallada de la incidencia que sobre el gasto público que esta decisión, si se llega a tomar en su consideración, pueda incidir en adoptar o no una u otra medida, ya que no se explicita detalladamente la repercusión presupuestaria que la misma pueda tener. Y entendemos que, dado que se gradúan las escalas y se establece no solamente el área de formación sino también de los cuerpos curriculares, se debería de considerar la participación decidida y la confrontación decidida con los sindicatos a efectos de poder articular la mejor garantía para los cuerpos y fuerzas de seguridad, así como para los cuerpos y fuerzas de emergencia, que incidirán abiertamente en la

consecución de los logros que se pretenden desde el ámbito de articular estas tres actuaciones comprendidas en el cuerpo o proyecto que hoy se nos presenta.

Por lo tanto, desde nuestra formación simplemente apostar, una vez más, como se ha hecho con el resto de los cuerpos normativos presentados por los distintos grupos parlamentarios, en su voto positivo y afirmativo a su toma en consideración, así como decir que se mantendrá también una actitud viva y crítica en los aspectos en los que evidentemente podemos tener distintas opciones de criterio y constructiva desde los aspectos que antes hemos intentado reseñar, que contiene dicho proyecto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta materia don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La intervención de hoy era, y la posición de nuestro grupo, ya algunas formaciones políticas se han encargado de decirlo, está anunciada; nosotros entendemos que, en primer lugar, una de las razones más importantes que existen como organización política es la preservación de los derechos y libertades fundamentales. Ése es un elemento en el que coincidimos con todas las personas que estamos en esta Cámara, de manera indudable.

En segundo lugar, entendemos que esa protección de la libertad y la seguridad, entre otros factores, entre otros factores, exige la existencia de unas fuerzas y cuerpos de seguridad que se encargan de velar por el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

El siguiente aspecto que les quiero expresar es cuál es el camino más adecuado. El camino más adecuado, en nuestra opinión, supone la existencia, en primer lugar, de un sistema absolutamente coordinado, de un sistema que tenga penetración en todos los sectores de la sociedad, en una sociedad que cada vez es más global y en una sociedad en la que mantiene una tradición de seguridad, y eso lo realizan las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; por otra parte, es necesario, y además conservando una tradición, que las policías locales tengan una importancia sustancial, sustancial, e imprescindible. En nuestra opinión de lo que se trata es de incidir en esos dos aspectos, aspectos de máxima actuación y máxima eficacia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, máxima actuación y máxima eficacia de los cuerpos integrados en las policías locales, o de la Policía Local.

Este proyecto de ley en nuestra opinión no aborda ninguno de esos aspectos, y no los aborda por lo siguiente. Nosotros entendemos que la creación de

la policía autonómica, sobre la base de este modelo, porque lo cierto es, Señorías, que ya es cierto que el proyecto de ley recoge un modelo de policía autonómica, establece una fórmula muy extraña diciendo que será otra ley la que la entre en vigor, pero una ley, un proyecto de ley, en el que establece quiénes van a ser, qué funciones van a tener, cuál es su régimen sancionador, cómo van a estar integrados y en una disposición transitoria que dice cómo se va a acceder a ese cuerpo. Pues si es blanco y en botella, pues normalmente es un producto lácteo. En definitiva, en definitiva, lo deja a que en esta ley haya una ley posterior, que, bueno, que no sé si en el trámite parlamentario se cambiará.

Señorías, esto es una ley que contempla la regulación de la policía autonómica, sobre la base de un modelo además, sobre la base de un modelo además, que creemos que plantea un follón mayúsculo. Follón mayúsculo porque se basa en las policías locales. Señorías, la policía autonómica, según nuestro ordenamiento jurídico, sus funciones son muy específicas, la ley habla, hace la referencia, vigilancia y seguridad en centros públicos. Policía Local en la que, de acuerdo con la previsión estatutaria, el mando supremo de la policía autonómica es el presidente del Gobierno o el consejero o el órgano que designe el Gobierno de Canarias. Y además el artículo 28 se encarga de decirlo, como es lógico: "bajo el mando superior del Gobierno de Canarias la dirección de la policía autonómica de Canarias corresponderá al órgano competente en materia de seguridad, teniendo como funciones las de planificación, coordinación y gestión de la policía. El jefe de la policía será designado por el Gobierno de Canarias a propuesta del titular del departamento competente en materia de seguridad".

La fórmula que se utiliza –que es absolutamente novedosa, eso sí es cierto, eso hay que reconocerle al Gobierno que ha sido bastante, ha desarrollado un esfuerzo imaginativo bastante importante, eso hay que reconocerlo y creo que, bueno, que sí pero no para esto– se basa, evidentemente, en las policías locales conveniadas, las policías locales conveniadas, en las que también determina, determina que, en primer lugar, el ámbito de las policías locales, el ámbito de las policías locales es el término municipal. Es decir, la policía de Telde, por mucha policía autonómica, no puede hacer actuaciones en el municipio de Las Palmas o en el de Artenara, o en el de Santa Cruz de Tenerife o en el de Frontera. ¡No puede!, no puede, no puede. El ámbito de las policías locales es el término municipal. Pues, Señoría, ¿de qué policía autonómica estamos hablando? De una policía autonómica que su función es la seguridad de los edificios. Bien, basada, para que no tenga solamente seguridad de edificios, entran aquellas fuerzas, que son las policías locales, que sí tienen más

competencia que la policía autonómica. Pero, Señorías, ésa más competencia es dentro del término municipal, ¡que no tienen carácter de agentes de autoridad fuera de su término municipal, salvo que estemos ahora inventando la nueva ley de régimen local! ¡Que no tienen competencias fuera de su término municipal! Y estamos planteando ese sistema como el modelo a desarrollar. Estamos planteando un sistema en el que el propio proyecto de ley dice que el jefe del cuerpo de policía de la Comunidad Autónoma será designado por el Gobierno de Canarias a propuesta del titular del departamento, y en el artículo 30.6 dice, "en los supuestos establecidos en este artículo" –que son supuestos convenidos–, dice, "el alcalde del respectivo ayuntamiento convenido dirigirá los efectivos locales que desempeñen funciones de policía autonómica". Estamos diciendo que la Policía Local, que es autonómica, de quién depende, ¿del presidente del Gobierno, del jefe de la policía o del alcalde? ¿En qué quedamos? ¿Quién va a decir, a la hora de la asignación de efectivos, a dónde van?, ¿el alcalde?, ¿el jefe de la policía? ¿Ésa es la fórmula de coordinación?

Mire, en el modelo no estamos de acuerdo, en el modelo no estamos de acuerdo y lo hemos estado diciendo por activa y por pasiva. Y además éste es un modelo y a mí, además, me sorprende a estas alturas estar hablándolo, porque si se ha dicho en esta tribuna, hace bastante poquito tiempo, en el debate del estado de la nacionalidad, "apostamos por el pacto local" –se ha dicho por todas las fuerzas políticas y en particular por el Gobierno–, "la máxima desconcentración hacia los ayuntamientos", muy bien, pues con este sistema es se acabó el sistema de dirección de la policía por parte de los ayuntamientos. Que, además, el alcalde y después está... Mire, éste es un sistema que, la verdad, es que no se sostiene, y lo digo, además, con el mayor de los aprecio y con la mayor de las estimas y con el mayor de los cariños. Porque es que además, porque es que además, no es la fórmula que ustedes están denunciando para corregir un sistema que están ustedes denunciando de los graves problemas de seguridad.

Señorías, yo estoy cansado y nuestro grupo parlamentario está cansado de oír en esta Cámara "graves problemas de seguridad" sin ningún dato, porque es que los datos que nosotros tenemos son diferentes, vamos, diferentes no, los datos que nosotros tenemos son concluyentes, son concluyentes. Pero es que, además, estamos diciendo lo siguiente: ¿qué es lo más importante para Canarias –y retomo el discurso desde el principio–, qué es lo más importante para Canarias? Que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado sean efectivas, eficientes y eficaces y que tengan los miembros que sean necesarios. Y hay que ver que en Canarias tenemos un plan de seguridad integral,

y el plan de seguridad se está cumpliendo, se está prorrogando y se está ampliando, y se está ampliando, y no se ponga en la mano en la cabeza y ofrézcame un dato que lo contradiga.

En segundo lugar, en segundo lugar, ¿qué problema tenemos en Canarias?, ¿policías locales? En este Parlamento se ha aprobado una propuesta de resolución, una resolución que ya es firme, en la que dice: Gobierno, hagan ustedes los estudios pertinentes, al objeto de que haya una plantilla mínima, de que haya una plantilla mínima, en todos los ayuntamientos canarios, porque resulta, porque resulta que hay pocos ayuntamientos canarios –y eso es verdad– que están apostando por las policías locales, ¡pocos! Apuesten por las policías locales, que haya una plantilla mínima y que esa plantilla mínima esté financiada, esté financiada, y que se tenga en cuenta con el Fondo de Cooperación –eso no lo decía la propuesta de resolución pero eso lo digo yo ahora–, que el Fondo de Cooperación Municipal contemple la financiación de la policía, que haya una plantilla mínima, que es donde tenemos las carencias. En el discurso de debate del estado de la nacionalidad, en mi contestación, dije los datos precisos, dije los datos precisos. Tenemos, frente a todo el conjunto de las fuerzas y cuerpos de seguridad que operan en Canarias, las policías locales solamente representan la cuarta parte, solamente representan la cuarta parte. Y eso es lo que hay que decir y eso es por lo que hay que trabajar. Eso es autonomía municipal. Eso es búsqueda de un sistema eficaz de seguridad.

Nosotros no entendemos que la fórmula de corregir esos problemas sea a través de esta norma. Esta norma no está consensuada con el Partido Popular, en eso es en lo único que coincidimos con el Grupo Socialista, esta norma no está consensuada con el Grupo Parlamentario Popular, vamos, con el grupo parlamentario ni con el Partido Popular, no está consensuada. Porque, además, la discrepancia es importante y además, y además, estamos confiados en que este proyecto de ley no se presentara, no se presentara. Las manifestaciones anteriores que se habían hecho era que no se presentaría hasta que no hubiese acuerdo con el Partido Popular, que es lo que me parece más razonable, que es lo que me parece, además, razonable.

No entendemos, no entendemos, que la justificación de este proyecto se base en temas tan extraños, como se ha dicho, como es el régimen sancionador en materia del 112, que me parece muy bien, metámoslo con una ley específica.

En materia de coordinación de policías locales, mire, vamos a modificar si quieren ustedes la Ley de Coordinación de las policías locales, pero a mí lo que me preocupa es una cosa mucho más importante, y a nuestro grupo lo que nos preocupa es una cosa mucho más importante, que se cumpla,

que se cumpla, que se cumpla; y lo que no se puede cumplir porque plantea disfunción, lo cambiamos.

En materia de emergencia, los sistemas de coordinación, vamos a analizar sistemas específicos de coordinación pero dentro de las competencias de las comunidades autónomas. No metamos follones, ¿eh?, no nos metamos en follones y no nos metamos en patinazos.

La ley es una ley que se llama de seguridad pero es una ley, es un proyecto de ley, mejor dicho, en el que todo está circulando sobre las policías autonómicas, sobre un modelo en que –se lo digo, se lo digo con el mayor de mis aprecio– no estamos de acuerdo; que entendemos que el sistema en el que está basado no contribuye para nada, lo único que hace es generar un follón, un follón en el que no nos sirve para nada. Lo que hay que hacer es, los compromisos que están cumplirlos y la parte que le toca también al Gobierno de Canarias, ¿eh?, y la parte que le toca también al Gobierno de Canarias, que es incentivar y coordinar las policías locales, como ya he dicho aquí, que no se queden en un desfile de una mañana, que se trabaje sobre ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor Consejero pide la palabra y luego le daré el turno de réplica a los portavoces de los distintos grupos.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente.

Miren, Señorías, he escuchado con mucha atención todas las intervenciones y, en primer lugar, tengo que decirles una cosa: me temo que ustedes no se han leído bien la ley, me lo temo, porque es que, claro, señor Cruz, usted, creo, si no recuerdo mal, y usted sabe que yo tengo muy buena memoria, me ha parecido escucharle párrafos literales de la ponencia sobre seguridad del Partido Socialista y de su Comité Federal. Es que me ha parecido hasta párrafos literales, no sé si... Sería lógico que usted lo hubiera cogido, pero, vamos, no para hablar de la Ley canaria de seguridad, ¿me entiende?, porque yo sí que leo, usted sabe que leo mucho y me preocupo mucho por la doctrina del Partido Socialista y la doctrina del Popular. ¿Saben cuál es el tema de fondo?, ¿saben cuál es el problema? El problema es que, señor Sánchez-Simón, ustedes no quieren policía autonómica, ¡no la quieren!, ¿y sabe lo que le digo? Que va a ser inevitable porque el primero que la va a poner va a ser Fraga, y no lo van a parar. Y que yo le he dicho muchas veces al Ministerio del Interior, cojan ustedes el toro por el cuerno porque esto no lo para nadie, porque cuando el Parlamento andaluz, en este año que va a entrar, apruebe su policía autonómica, el Ministerio del Interior no podrá hacer nada y el señor Cruz nos

tendrá que explicar aquí por qué en Andalucía sí que hay policía autonómica y en Canarias no –probablemente porque estamos más al sur y somos más peligrosos–; y cuando Baleares apruebe su policía autonómica, que la va a aprobar también, señor Cruz, nos tendrá que explicar en este Parlamento –y ya me encargaré yo de que lo explique– por qué Canarias no tiene derecho a su policía autonómica.

Ése es el problema y el gran debate que se ha abierto, que, por ejemplo, el Partido Socialista lo tiene, es el de la policía federal. ¡Si no va a quedar otro remedio! Señorías, este Estado, le guste a quien le guste, es un Estado que se ha articulado sobre las autonomías. Las autonomías cada vez tienen más competencias y cuando se tienen muchas competencias y cuando se tiene un desarrollo territorial de legislación que cada vez afecta más a los ciudadanos las administraciones tienen que tener policía para poder controlar el desarrollo de esas leyes. Y no confundan, no confundan. Miren que han explicado aquí cosas sobre el modelo para en el fondo decirnos que no quieren la policía autonómica.

Señor Sánchez-Simón, lea usted atentamente la Ley Orgánica de Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. En la disposición adicional segunda se abre la vía para que aquellas comunidades autónomas que tengan derecho a policía autonómica como ésta puedan desarrollar una serie de funciones, que son las que establece esta ley. Esta ley –perdone–, esta ley, que es absolutamente respetuosa con el marco básico de la Ley de Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, no hace otra cosa sino que recoger lo que dice aquella, y usted parece que ni se ha enterado y ha dicho aquí alegremente que descalifica un modelo, que es el modelo de la Ley de Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Decía el señor Cruz, dice, “¡hombre!, por favor!”, dice, “ni siquiera, ni siquiera”... (*Ante los comentarios del señor Sánchez-Simón Muñoz desde su escaño.*) ¡Léaselo!, por eso le digo que no se lo ha leído. Pero sabe por qué no se lo ha leído, señor Sánchez-Simón, porque usted hoy venía a abstenerse y una llamadita de teléfono antes de que empezara el Pleno, cuando yo me iba para la consejería, le ha dicho: a abstenerse nada, a votar con los socialistas. Expliquen luego a la salida cómo se puede votar una enmienda de totalidad del Grupo Socialista que lo que le viene a decir al Gobierno es lo contrario de lo que ustedes quieren hacer. ¿Qué le viene a decir al Gobierno? “¡Hombre!, sean ustedes más atrevidos, creen ustedes la policía autonómica”. Eso es lo que nos dicen, ¿verdad? Pues ahora los del Partido Popular van a apoyar su enmienda a la totalidad porque nos dicen lo mismo: “¡hombre!, sean ustedes más atrevidos, vamos a votar la policía autonómica”.

Mire usted, mire usted, nosotros tenemos mucha paciencia, sabemos que la paciencia es la madre de la ciencia. ¿Que no sale ahora?, saldrá el mes que viene; ¿que no sale al mes que viene?, saldrá la próxima legislatura; ¿que habrá que esperar al 2004 a que pierdan la mayoría absoluta o no saquen ustedes la mayoría absoluta?, esperaremos, y haremos como el señor Pujol, esperar a la pérdida de la mayoría absoluta en el Gobierno de Madrid para empezar a desplegar los Mossos d'Esquadra por Girona. Y olvidémonos de otros tipos de debates, olvidémonos de otros tipos de debate, porque el fondo de la cuestión es éste –¿a qué sí, señor Alemán?–, es éste, y no nos engañemos.

Y no haga usted aquí el discurso de la seguridad pública en Canarias, ¿eh?, porque esto, que lo estamos aquí ahora debatiendo un poco en tono jocosos, tiene su importancia: ¡pregúntele usted a los ciudadanos de Arrecife!, pregúntele usted a los ciudadanos de Arrecife.

Se han dicho aquí muchas inexactitudes. ¿Sabe cuántas plazas de Policía Local se llevan creando en esta legislatura, de Policía Local? 600, 600, muchos ayuntamientos, 600. ¿Sabe usted que por primera vez en la historia de Canarias todos los ayuntamientos tienen ya cuerpo de Policía Local?, todos. Se ha avanzado, se ha avanzado, se ha avanzado. ¿Sabe lo que no ha pasado? Todavía estamos esperando a que en Tenerife cubran la plantilla de policías nacionales y guardias civiles, ¡todavía estamos esperando! ¿Y sabe lo que va a pasar? Que cuando las cubran nos vendrán los que acaban de salir de la academia a hacer prácticas. ¿Y sabe lo que va a pasar? Que van a estar aquí seis meses. ¿Por qué?, porque ganan 140.000 pesetas y les cuesta alquilar un apartamento en la Playa de las Américas 120.000. Eso es lo que va a pasar, señor Sánchez-Simón, y por mucho plan integral de seguridad que tengan ustedes para Canarias, nada de nada de nada, no lo van a solucionar. ¿Y usted sabe que el 80% de la plantilla de la Guardia Civil de Canarias le ha pedido al Gobierno quedarse en la policía autonómica?, ¿sabe por qué? Porque lo tienen claro, bastante más claro que ustedes.

Por lo tanto, no hay problema, hoy vamos a vivir una gran contradicción en esta Cámara, y vamos a tener paciencia y habrá que esperar.

Y, señor Alemán, a lo mejor son ustedes los que nos tienen que desplegar la policía autonómica como los señores del PP desplegaron los Mossos d'Esquadra por Girona.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, y por los portavoces, va a intervenir el primer interviniente, el señor Cruz, defensor de la enmienda de devolución.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Consejero, después de su intervención, bendito sea Dios, porque

significa nada más y nada menos la derrota de la prepotencia de Coalición Canaria, porque usted ha subido aquí, se ha puesto, ha estado, cuando la intervención de este portavoz y de otros, ha estado leyendo el periódico, y después ha venido aquí diciendo una cantidad de barbaridades. Mire, y después al final dice, ¡hombre!... acusa al Gobierno del Estado de que faltan cuerpos y fuerzas de seguridad. ¡Hombre!, ¡bienvenido!, bienvenido al reconocimiento!, ¡bienvenido al reconocimiento! Pero ¿qué hacen ustedes?, porque ustedes son el Gobierno de Canarias, son Coalición Canaria, que se apoyan aquí en el PP y en Madrid, en Madrid, votan que sí a todo, a todo lo que les dice el Partido Popular, ¡a todo! ¿Y dónde están sus reivindicaciones, dónde está la reivindicación del Gobierno, exigiendo esos policías y esos guardias civiles para las Américas o para el Sur?, ¿dónde están? Aparte de la prensa, claro, porque el señor Presidente habla mucho en la prensa. En el Parlamento poco y ante Madrid nada. Por el caso que se hace, ninguno, ninguno.

Por lo tanto, ustedes aquí no nos vengán hoy con una actitud hipócrita totalmente, señor Consejero, porque aquí dicen una cosa, hacen otra y a la hora de la verdad, que es cuando se vota, ustedes votan que sí a todo lo que les dice el Partido Popular en Madrid, y calladita la boca y calladita la boca. Por lo tanto, ésa es la situación.

La responsabilidad de la inseguridad que se padece en Canarias es del Gobierno de Estado, cierto, pero corresponsables ustedes, porque, miren, ustedes podían hacer mucho. Coordinación de la policía local, pero ¿con qué cara vienen ustedes aquí y nos dicen hoy, "¡hombre, vamos a resolver los problemas de seguridad?". Esta ley no resuelve nada, ¿qué va a resolver esta ley? No resuelve nada. Ustedes han tenido cinco años para resolver y coordinar a la Policía Local y han sido incapaces de sacar las normas marco de la policía local. Han sido incapaces en cinco años, no están publicadas a fecha de hoy en el Boletín. En este Parlamento se les ha dicho, mire, cambiaron la ley dos veces porque los plazos se cumplían y ustedes han sido incapaces. Cuando son incapaces de coordinar a policías locales de dos municipios, me vienen ustedes a decir que van a resolver los problemas de seguridad de Canarias, todos los problemas de seguridad... ¡Hombre, los canarios, tontos no somos!

Mire, habla de que en Andalucía sí y aquí no. Yo no le tengo a usted que explicar absolutamente nada, quien tiene que explicarlo es usted. Diga aquí a esta Cámara y diga a todos los ciudadanos por qué, después de tanto cacarear durante tres años, no ha traído la policía autonómica. ¿Por qué no la trae? Usted la tenía que haber traído y haberla proyectado, porque usted ha cambiado el proyecto de ley veinte mil veces y tenía ciento y pico artículos y los ha bajado a ochenta. ¿Quiere que le diga lo que ha

quitado? Ha quitado salvamento marítimo, ha quitado los derechos y deberes de los policías, ha quitado la creación de la policía autonómica, ¡eso lo ha quitado usted!, porque tenemos el texto. Y por lo tanto, usted tiene que dar la explicación de por qué... ¡Si yo no tengo que explicarle nada! Mire, la posición de los socialistas es sí a una policía autonómica, a una policía autonómica de verdad, y en Andalucía la vamos a crear; y cuando gobernemos esta Comunidad Autónoma a partir de mayo del año que viene, a partir de mayo del año que viene, resolveremos el problema de la policía. No le quepa duda, no le quepa la menor duda.

Mire, algunos decían antes, ¡hombre!, hablaba de que... Unos decían que no nos habíamos leído la ley. ¡Hombre, ya esta bien, ya esta bien!, no digamos más tonterías, no digamos más tonterías en esta Cámara.

Dice: "112, denuncias falsas", "si no, no se puede regular". Mire, existe una cosa que se llama Código Penal y hay un delito que dice denuncias falsas. No le digo nada más, no hace falta esta ley.

Agencia de Emergencias. Menos mal que reconocen que la responsabilidad de coordinación en el último desastre era del Gobierno, que no adoptó las posiciones correctas y hubo un desastre en Canarias por responsabilidad del Gobierno. Y por cierto, y por cierto, ¿el informe del 112, dónde está, señor Consejero? Todavía lo estamos esperando, todavía lo estamos esperando, y usted lo ha prometido en esta Cámara por activa y por pasiva. ¿Cómo le podemos creer a usted algo cuando dice aquí, ante todos los ciudadanos y ante esta Cámara, que queda en el *Diario de Sesiones*, que nos va a enviar un documento y después no nos lo envía, cómo le vamos a creer?

Miren, algunos hablan y se atreven incluso a amenazar en este Parlamento y dicen "¡si lo rechazan, lo usaremos electoralmente!". ¡Y el fuego divino y la excomunión! (*Risas en la sala.*), porque, claro, es que ustedes, es que ustedes parten de la idea de que ustedes son los dueños de la verdad y aquí todo lo que vaya en contra de lo que dice Coalición Canaria, como eso es un dogma, un dogma de fe, pues excomunión, electoralmente, rechazo, boicoteo. Pero qué boicoteo: ¿aquí discrepar es boicotear?, ¿presentar una enmienda a la totalidad en la que se les dice, ¡oiga, señores del Gobierno, pero si es que ustedes lo han hecho muy mal en la tramitación de este proyecto de ley? Ustedes lo han hecho muy mal, porque para tramitar un proyecto de ley de seguridad, en que las competencias son básicamente, básicamente, del Estado, hoy, con la estructura actual, la estructura actual de la Ley de Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, son competencia del Estado, con el primero que ustedes tienen que ponerse de acuerdo es con el Estado. Alguien que opere racionalmente, aquí evidentemente Coalición Canaria de racionalidad

poca, electoralismo mucho, electoralismo mucho, porque han tardado tres años en traer el proyecto de ley, han tardado tres años. Si lo han traído ahora, ¿usted sabe en la fecha en que estamos? ¡Estamos en noviembre! Diciembre, vacaciones, enero y se acabó el Parlamento. ¡Ya esto está acabado! Y lo traen ahora: ¿por qué no lo trajeron el año pasado, si lo tenían, si querían? El proyecto de ley que sometieron... ¿por qué no lo trajeron, el proyecto de ley del año 2001 que sometieron al Consejo Consultivo? Porque al Consejo Consultivo le presentaron un proyecto, que les hizo un informe, donde se creaba la policía autonómica, por cierto, y se creaba otra serie de cosas; después lo quitan, lo cortan y hacen ahí un batiburrillo y en julio, cuando salió el problema de inseguridad, la gente protestando, enseguida el Presidente, "no, no, no, vamos a sacarlo". Inmediatamente se reunió el Consejo, aprobó una cosita y lo mandó aquí. ¿Y ahora pretenden decir que esto es un proyecto? ¡Hombre!

En definitiva, respecto a la intervención de AHI, simplemente decir, "¡oiga!, es Coalición Canaria, ¿no?, están integrados en Coalición Canaria y por lo tanto no más, es decir (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Mire, el grave problema de este proyecto de ley es la falta de consenso, la falta de consenso. Esto es un pacto, evidentemente, un pacto del Gobierno de Canarias que no funciona: PP va por un lado, ustedes van por otro, aquí cada uno a su aire... Esto evidentemente denota una falta de responsabilidad, pero, mire, responsabilidad básicamente de usted, señor Consejero, porque usted tenía que traer un proyecto aquí consensuado con el Estado, consensuado con sus socios, y tenía que haberlo después consensuado, si quería un proyecto de ley de seguridad para Canarias y si estima que la seguridad es importante, porque usted dice una cosa y después hace todo lo contrario. Dice: "no, la seguridad es muy importante", pero ni siquiera lo consensúa con el Partido Popular, ni siquiera lo consensúa con el Gobierno del Estado y menos con el Grupo Socialista, evidentemente. Por lo tanto, aquí no haga responsable a nadie, porque el único responsable, o el único irresponsable, en esta materia en este Parlamento es usted y su Gobierno.

En cuanto al Partido Popular, simplemente...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Concluyo, señor Presidente.

En cuanto al Partido Popular, agradecerle el apoyo, pero sabe –lo ha dejado de manifiesto aquí, nosotros lo queremos dejar patente– que los motivos son distintos. ¡Hombre!, aquí hay un motivo evidentemente electoral, se acercan las elecciones,

hay que hacer un desmarque, y yo entiendo los desmarques y que ustedes tienen un modelo, que es el modelo de no a la policía autonómica. Nosotros tenemos un modelo de policía autonómica, nosotros tenemos un modelo de seguridad real para Canarias. Tenemos un modelo que resuelva los problemas de seguridad o que intente resolver los problemas de seguridad, y no es este modelo.

Algunos dicen, "¡hombre, es que, si no, no hay Agencia de Emergencias!". Presente una ley para crear la Agencia de Emergencias y para regular las emergencias. ¿Qué le dice el Consultivo? Mire, las emergencias se regulan en el Derecho comparado español, se regulan con ley específica, y aquí ustedes hacen todo un conglomerado. A lo mejor es porque están acostumbrados a los cócteles, y los cócteles no son lo importante en materia de seguridad.

Señorías, espero, agradezco el apoyo del Partido Popular y les garantizo que en junio del 2003 presentaremos nosotros un proyecto de ley de seguridad de verdad para Canarias.

Gracias.

El señor PRESIENTE: Señor Bautista Vizcaíno.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Hay un refrán que dice "Dios los cría y ellos se juntan", (*Risas en la sala.*), y en este momento lo importante, señor Cruz, no es el modelo de seguridad o no, es lo que ustedes le están diciendo, con esta enmienda de totalidad, a la ciudadanía. No le cuente usted la milonga de "si es que no lo han consensuado"; no, no, se ha cepillado usted una ley que de 86 artículos 11 únicamente hablan de policía, el resto habla de emergencia, de seguridad, de formación, de protección civil, de homologación de personas, habla de todo eso y de régimen sancionador. Lo demás son mandangas. Usted lo sabe, porque, además, aunque todavía creo que hay cosas que no se ha leído, porque usted me negaba antes que no se creaba la Comisión Canaria de Seguridad, y se crea, léase el artículo 5; lo que no se puede crear de acuerdo con la Ley de fuerzas y seguridad del Estado –y usted lo debe saber– son las juntas locales. Ya están creadas, están por ley, ni las juntas provinciales, no se invente de nuevo la pólvora. Eso está ya en una ley estatal, en una básica que no podemos nosotros volver a enmendar. Creamos lo que podemos crear para coordinar las actuaciones aquí con la sociedad, porque lo que si se destaca en nuestra ley de otras es que en la Comisión Canaria de Seguridad participan los ciudadanos organizadamente.

Señor Sánchez-Simón, corrigiendo un poco antes al Consejero, el número exacto de policías creados hasta hace cuatro meses, policías locales en dos años y medio, son 662 en toda Canarias. Para final de año posiblemente lleguen a 700.

No hay ningún follón mayúsculo con respecto a que la futura policía canaria pueda apoyarse en la Policía Local. Follón mayúsculo lo van a tener ustedes cuando les tengan que explicar a los policías locales de los ayuntamientos donde gobierna el PP por qué no quieren precisamente que puedan trabajar policías locales como policía canaria. Eso lo van a tener ustedes muy complicado, porque la Policía Local precisamente sabe que eso es un estímulo y ustedes acaban de cercenar un estímulo profesional, profesional, porque son buenos profesionales, a pesar de que usted noto, veo que no tiene ese concepto, piensa que todo el mundo se mueve por dinero, pero hay muchos policías locales que son muy buenos profesionales. Y usted... ¡hombre!, hasta a algunos compañeros suyos del Partido Popular en el ayuntamiento les ponen multas, fíjese usted si son profesionales, a riesgo de que les corten la cabeza. Con lo que van a tener un problema de difícil explicación ante la Policía Local, ante los 3.000 policías que tenemos en Canarias.

Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Voy a dar primero la palabra a doña Belén Allende y luego intervendrá el portavoz del Grupo Popular y habrán tenido oportunidad de un segundo turno todos los portavoces.

Señora Allende.

La Señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente, como ya se fijó nuestra posición en cuanto a cómo abordar esta ley que nos parecía positiva, por una alusión que se ha hecho inconcreta acerca de la Agrupación Herreña Independiente, recordar que ésta como tal es un grupo, grupo político, integrado en esta Cámara hasta el final de la legislatura, le guste a quien le guste, y como partido político, por circunstancias sobrevenidas posteriores al sufragio, integrada en Coalición Canaria. A nosotros no nos hace falta negociar por detrás para ver dónde, como aves carroñeras, nos podemos situar si hubiera un desequilibrio en los pactos de gobierno.

Y también yo puedo entender que al señor Cruz le haya levantado una ampolla la independencia que tiene este grupo para fijar sus posturas, porque evidentemente nunca a lo largo de la legislatura nos hemos tenido que ver en la tesitura, a lo mejor compartida por otros grupos, de traicionar a compañeros y no poderles afrontar la cara cuando se debaten o se determinan nominaciones o tener que buscarnos excusas incomprensibles de parvulito para no afrontar votos particulares o algunas otras cuestiones de las muchas que se derivan y se dinamizan en esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo primero que tengo que decir, señor Bautista... Batista, es que la verdad es que como abogado de las causas perdidas todos tenemos en el santoral a san Judas Tadeo y usted lo está intentando superar.

En segundo lugar, le tengo que decir lo siguiente. Ustedes han estado jugando, entre el señor Consejero y usted, a efectuar las máximas contradicciones que yo me he encontrado en esta mañana, que, vamos, de todas formas nos queda tiempo. Usted decía que esta ley no creaba la policía autonómica y el señor Consejero lo que está diciendo, basando su argumentación, precisamente porque crea la policía autonómica, me quedo con una frase o con una forma, creo que el Consejero tiene razón, esta ley crea la policía autonómica, y me la está dando.

En segundo lugar, vamos a ver, señores miembros del Gobierno, ustedes sabían desde el principio que nosotros no íbamos a apoyar esta ley. Nosotros en un arranque de esperanza pensamos que ustedes iban a retirar hoy este proyecto de ley, y nosotros estábamos encantados con que ustedes hoy retirasen el proyecto de ley, porque sabían que no iba a salir, sabían que éste iba a ser un debate en el que, con mayor o menor énfasis, pero nos íbamos a poner donde nos íbamos a poner, y el tema ha quedado claro. El Partido Socialista dice plena policía autonómica de forma diferente, al menos así lo he entendido y al menos así lo ha dicho. Bien. Ustedes dicen policía autonómica, claro, pero dentro de un marco legal, evidentemente, pero un marco legal que ustedes están reinventando, que ustedes están reinventando. Que yo sí me he leído la norma y que sí me he leído el proyecto de ley, y se lo he leído –por si acaso alguno de ustedes no se lo habían leído–, que sí me lo he leído. Pero es que, además, cada vez que lo leo, cada vez que lo leo y cada vez que lo repaso, me quedo todavía más sorprendido. Ustedes me dicen “la solución al problema de seguridad es la policía autonómica” y meten en la materia, en una disposición transitoria que antes la citaba, que, evidentemente, quién va a formar la policía autonómica en un primer momento; en un primer momento las policías locales y después, cuando sea lo que sea, cuando sea lo que sea, serán las actuales fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que son los que están más capacitados y tienen mayor formación. ¿Qué es lo que estamos consiguiendo?, ¿qué es lo que estamos consiguiendo? ¿Qué es lo que va a hacer?...

Señor diputado, ¿el incentivo, el incentivo es que ustedes dicen que las policías autonómicas van a ganar más que el resto de las fuerzas y cuerpos de seguridad? Ése es el incentivo, ése es

el incentivo. ¿Ése es el incentivo?, pues, mire, en vez de hacer eso, en vez de hacer eso, inviertan en policías locales, inviertan en policías locales y tendremos más números, y tendremos más números.

Señoría, yo no puedo aceptar el tema del teléfono o el no teléfono. Yo sé, señor Consejero, que usted tiene una manía por los hilos telefónicos bastante grande. Tanta manía, tanta manía, como que me está metiendo en la ley de crédito extraordinario, en el proyecto de ley de crédito extraordinario, un crédito extraordinario de 500 millones de pesetas, de 500 millones de pesetas, financiado, financiado, con los fondos en materia sanitaria, que es el fondo de nivelación, porque es la aplicación total, para financiar el tema del teléfono. Yo, señor Consejero, yo, señor Consejero, entiendo eso... De todas formas lo debatiremos en otro momento. Yo esa obsesión que tiene usted por el teléfono, esa obsesión que tiene usted por el teléfono, yo me alegro, es un instrumento de comunicación, pero, Señoría, yo actúo por ideas, es decir, yo no actúo, yo no actúo, yo no he dicho en ningún momento ni lo podré decir que estoy diciendo que nuestro grupo parlamentario vota que no, que no, a este proyecto de ley, y que la fórmula –nosotros pensamos que el Gobierno lo retiraba–, que la fórmula sea que vamos a apoyar la enmienda de totalidad del Grupo Socialista, por las razones absolutamente diferentes, eso es verdad, por las razones absolutamente diferentes, eso es verdad, pero no porque tenga ni teléfono ni que deja de tener teléfono. Es que no es así, es que no es así. Ustedes habían planteado la retirada y confiamos en que eso fuese así. Y de abstención, ¿qué abstención, qué abstención? Llevamos seis meses, un año, hablando. ¿Ustedes quieren policía autonómica con este modelo? Pero, mire, pero vamos a ver, es que este modelo no se sostiene y después lo que se quiere decir, lo que se quiere decir, es música celestial y añadido.

Señoría, si de lo que se trata es, si de lo que se trata es de que tengamos una policía autonómica para que haya alguien uniformado dentro del Gobierno de Canarias, yo se lo digo con todos mis respetos, ¡o se rescata el uniforme de la marina mercante o se saca el de primera comunión, pero no gastemos el dinero de esta manera!...

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda de devolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Lo que se vota es la enmienda de devolución. Comienza la votación (*Pausa*).

La enmienda de devolución ha obtenido 32 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención y, en consecuencia, el proyecto de ley se devuelve al Gobierno.

PPLE-2 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, DE REGULACIÓN DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA ZONA PERIFÉRICA DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al debate de toma en consideración de la Proposición de Ley ante las Cortes Generales, de Coalición Canaria, sobre Regulación del régimen urbanístico de la zona periférica del Parque Nacional de Garajonay.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados, buenos días.

Hoy es para mí un día especial porque me cabe el honor de hablar en esta Cámara de una propuesta de Coalición Canaria sobre una proposición de ley que trata de la regulación del régimen urbanístico de la zona periférica del Parque Nacional de Garajonay para su tramitación ante el Congreso de los Diputados. Y esto es especialmente importante porque, a juicio de Coalición Canaria, *(el señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández)* se trata de hacer justicia a los ciudadanos de La Gomera que viven en estos barrios periféricos al Parque Nacional de Garajonay, y se trata de arbitrar una medida legal que les permita recuperar los derechos que anteriormente a la creación del Parque Nacional de Garajonay tenían, como es el de vivir en su propio territorio.

Como gomero nacido en la zona del preparque, en las cercanías donde hoy está el centro de interpretación, tuve oportunidad durante mi infancia y mi adolescencia de ver cómo los habitantes de este territorio convivían en armonía con la naturaleza, obtenían una serie de recursos del Parque Nacional de Garajonay y supieron, sus antepasados y ellos, vivir en mutua simbiosis con la naturaleza, respetando la misma y coexistiendo con ella.

Los gomeros nos sentimos muy orgullosos del Parque Nacional de Garajonay, declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, y nos sentimos muy orgullosos de esta joya del terciario que tenemos en la isla. Y estamos de acuerdo con su conservación y con su protección, con la protección de una abundante flora y fauna en la que hay numerosas especies endémicas de Canarias y otras particularmente endémicas de la isla de La Gomera, pero en el articulado de la ley del Parque Nacional de Garajonay se ha dejado un poco de lado una de las especies de este ecosistema, y me refiero al hombre, habitante de las medianías de La Gomera.

Yo espero que hoy todos los aquí presentes hagamos uso de lo que nos distingue del resto de las especies animales, de la inteligencia, para enmendar lo que en su día ha venido a constituir un

impedimento para que los habitantes de este territorio puedan vivir en su hábitat y puedan desarrollar las actividades que antes desarrollaban.

La Ley 3/1981, de 25 de marzo, de Creación del Parque Nacional de Garajonay, tiene como finalidad establecer un régimen especial de protección de 3.984 hectáreas de la isla de La Gomera, caracterizadas, como ya dije, por ser una zona de laurisilva canaria y en su artículo cuarto establece las siguientes condiciones. En primer lugar, una zona de protección periférica al parque nacional, que es un anillo continuo y exterior al mismo, para evitar impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior. Los límites están fijados en dicha ley, en un anexo. Y a tal fin, en este mismo artículo cuarto, se establece dicho suelo no urbanizable y de protección especial, prohibiéndose todo tipo de nueva construcción en el mismo, salvo alguna obra de interés público.

Nosotros estamos de acuerdo con que se adoptaran medidas necesarias de protección del suelo, de la flora, de la fauna, del paisaje, del agua y demás elementos naturales, impidiendo la introducción de especies exóticas foráneas, tanto vegetales como animales, en dicha zona, manteniendo todas estas zonas boscosas en su vocación natural. Y estamos también de acuerdo en la conservación de los sistemas agrarios tradicionales de la zona.

Pero con la creación del parque se le aplicó la legislación a la zona del preparque, haciendo imposible cualquier actuación de los ayuntamientos, que no tienen potestad para legislar sobre esta zona, ni siquiera el cabildo insular y hoy, en redacción los planes generales de ordenación urbana de los municipios y en redacción el PIOT, tampoco pueden hacerlo si nos atenemos a lo que establece la ley de 1981.

¿Qué ha sucedido con posterioridad? Pues con posterioridad ha sucedido que en el Estatuto de Autonomía la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada posteriormente, establece como competencia exclusiva entre otras las siguientes de la Comunidad Autónoma de Canarias: la ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda y espacios naturales protegidos. Con lo cual, y a la luz de diversa doctrina del Tribunal Constitucional, se entiende que la parte del preparque no forma parte del propio Parque Nacional de Garajonay, por lo cual el organismo regulador al que se refiere la ley de 1981 ha de ser el competente de la Comunidad Autónoma de Canarias para regular las actividades y las posibles construcciones en esta zona.

En el momento de legislar sobre este tema algunos se dieron cuenta de las dificultades que iba a suponer para los habitantes de este territorio cómo quedaba la ley. Incluso el entonces senador por La Gomera, Carlos Bencomo, presentó una enmienda en el Senado que no prosperó. Y se hace necesario tener en cuenta las pretensiones de los habitantes

de esta zona, son numerosos núcleos de población pertenecientes a todos los municipios de la isla, como Igualeto, El Cedro, Los Aceviños, Meriga, zona alta de Las Rosas, Epina y otros núcleos más desarrollados, más poblados, con mayor crecimiento vegetativo poblacional, como pueden ser Arure, El Cercado, Las Hayas y Chipude.

Ateniéndonos a la legislación de Canarias, el Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios naturales de Canarias, este territorio del preparque, que actualmente está catalogado como suelo no urbanizable y de protección especial, quedaría encuadrado, con la legislación vigente en Canarias, dentro de suelo rústico de protección de entornos y podría quedar mejor regulado clasificándolo como suelo rústico de asentamiento rural o agrícola. Esta filosofía, que nosotros creemos que es la que hay que abordar para modificar la ley y resolver el problema que tienen estos vecinos, es la misma que compartió el Grupo Socialista con la presentación de una proposición no de ley, que luego se enmendó por Coalición Canaria en un texto consensado, en una enmienda de sustitución que se aprobó en este Parlamento, para instar al Gobierno de Canarias a tramitar ante el Gobierno del Estado y abordar la solución de este problema en la comisión mixta que está dispuesta para gestionar la problemática de los parques nacionales.

¿Y qué es lo que se pretende con la modificación del artículo cuarto de la Ley de Creación del Parque Nacional de Garajonay? Pues se pretende lo siguiente. En primer lugar, que se puedan construir obras de interés público y comunitario, como puede ser, en estos barrios altos de La Gomera, un consultorio médico, un botiquín de farmacia, de reparaciones en un cementerio, que los hay en esa zona, o de un depósito de agua potable, ahora que están en marcha los planes de abastecimiento de las dos zonas de la isla. Por otra parte, se pretende también solucionar el tema de que todas estas viviendas tradicionales que tienen los campesinos de la zona puedan realizar en ellas obras de reparación y de mantenimiento, porque según un estudio llevado a cabo en la evaluación del Plan de medianías hay más de 1.000 viviendas abandonadas en La Gomera, muchas de ellas situadas en este territorio, y que actualmente no se puede intervenir. Son viviendas que se están cayendo y más que ir a nuevas construcciones todas estas viviendas tienen que poderse restaurar y reparar acondicionándolas interiormente a los tiempos actuales y que el organismo competente sea después, el cabildo insular o la propia Comunidad Autónoma, le establezcan las condiciones en las que los campesinos las pueden restaurar, si quieren manteniendo su aspecto externo, manteniendo las paredes de piedras, manteniendo los tejados, manteniendo la tipología

de la vivienda tradicional para que puedan vivir en ellas los habitantes de esta zona o para que incluso la puedan destinar a turismo rural y obtener unos ingresos. No se trata ni de urbanizaciones ni de hoteles ni de edificios sino viviendas para los naturales de ese territorio.

Si no damos esta solución, se va a abandonar la cultura agraria de estas zonas y se va a poner en mayor problemática la despoblación a la que estamos asistiendo en esta zona y el patrimonio etnográfico característico de la zona.

Por otra parte, hay otros núcleos de población que reúnen casi características urbanas, como puede ser el entorno alrededor de la plaza de Chipude, donde ya hay una colmatación de viviendas y que casi tiene características urbanas.

Por lo tanto, para no extendernos mucho en aspectos legislativos, la proposición de ley tiene como objeto establecer un régimen regulador singular para la zona periférica de protección del Parque Nacional de Garajonay y que se detalla en el anexo II, modificando a estos efectos la regulación incluida en el artículo cuarto. Ello porque entendemos que la Comunidad Autónoma tiene competencias para ello y porque se ha abordado en la comisión mixta la solución de esta problemática. En definitiva, se trata de establecer unos criterios reguladores, dejando a salvo la normativa protectora del parque nacional, dejando a salvo la intervención del patronato del parque, protegiendo el mismo, protegiendo también la conservación de los sistemas agrarios tradicionales de la zona y estableciendo que se puedan realizar obras de conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes, se puedan autorizar por los organismos competentes obras nuevas, o sea, viviendas para los naturales de ese territorio que puedan vivir en él, y que en aquellas zonas de mayor concentración se puedan autorizar nuevas edificaciones que permitan su colmatación con igual destino que el anterior: la vivienda de los naturales de estos barrios de la zona alta de La Gomera.

Creemos que esto es de justicia, creemos que se tiene que tener en cuenta también no solamente el resto de la flora y de la fauna de este territorio sino también al hombre, como parte de ese ecosistema, y creemos también que con la resolución de este problema se está haciendo un reconocimiento a los antepasados que durante siglos y sin que existiera ninguna normativa supieron conservar y vivir en plena simbiosis con el Parque Nacional de Garajonay. Es necesario que para que la población viva tenga donde vivir y éste es el problema que se pretende solucionar.

Espero que sus Señorías lo hayan comprendido y que todos los grupos parlamentarios den un voto favorable a la tramitación ante las Cortes Generales de este proyecto de ley. Y como no lo dudo, me permito de antemano darles las gracias a sus

Señorías, porque estoy seguro de que lo van a tener en cuenta y que van a votar favorablemente este proyecto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Hernández.

No se ha presentado ninguna enmienda a la totalidad a esta proposición de ley, por lo que cabe fijar la posición. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Y desde mi escaño porque voy a ser muy breve para justificar nuestro voto favorable a esta ley, porque creemos que esta ley –como ha dicho el portavoz de Coalición Canaria– permite a los vecinos que viven en los núcleos y caseríos colindantes con el Parque Garajonay desarrollar su propio proyecto de vida, como lo han desarrollado sus antecesores –sus padres y sus abuelos–, y además coincido en que lo han hecho con un absoluto respeto al entorno en el que están situados. Y, además, la norma es verdad que permite nuevas edificaciones y las obras de conservación y de rehabilitación, pero las permite, en primer lugar, para los casos de los núcleos concentrados y que todavía faltan por colmatar y, por lo tanto, para los espacios libres entre unas viviendas, unas edificaciones y otras; y lo permite también, excepcionalmente –y además así lo dice la ley–, las nuevas edificaciones, para hacer frente al crecimiento natural y no especulativo de la zona.

Por lo tanto, creemos que esta ley es buena, es coherente con la planificación del territorio y su protección y, por lo tanto, desde el Grupo Popular vamos a apoyarla.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Matos.

Por el Grupo Socialista el señor Mora tiene la palabra.

El señor MORA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista va a apoyar esta propuesta legislativa, y la va a apoyar porque creemos que es de justicia el retomar este tema en el Parlamento. Digo que es de justicia retomararlo porque, como ustedes saben, sus Señorías, aunque en los antecedentes de la proposición de ley no se recoge, es de justicia un poco el repasar que este tema se ha debatido otras veces en este marco, en esta sala. Y digo que se ha debatido porque ha sido siempre un empeño de las instituciones gomeras el de que por las administraciones central y autonómica se recogiese y se comprendiese la situación del área de la zona especial de protección del Parque Nacional de Garajonay.

En febrero del 2001 este tema, igualmente, se trató en las Cortes Generales e incomprensiblemente, a propuesta del Grupo Socialista, fue rechazada con los votos en contra de Coalición Canaria y del Partido Popular. Yo me alegro profundamente de que, de alguna forma, hayan reconsiderado su situación y hoy apoyen esta propuesta de ley. Digo que me alegro profundamente porque en aquellos momentos se esgrimían razones para votar en contra que hoy se amparan en las mismas para votar a favor.

Y este tema igualmente se tocó en este Parlamento a propuesta del Grupo Socialista porque creíamos que el Gobierno no entendía las peticiones de las instituciones gomeras, sobre todo de comprender que un área deprimida como la zona especial de protección del parque nacional, que coincide con las medianías de La Gomera y que coincide, además, con los asentamientos poblacionales más dispersos y más difíciles de adaptarse a las condiciones que la vida hoy exige.

En marzo del 2001 este Parlamento instaba al Gobierno regional a que en el marco de la Comisión mixta de parques nacionales y de acuerdo con el marco competencial de la Constitución y del Estatuto de Autonomía, estudiara este tema. Lo que nos sorprende a nosotros ahora es por qué razón el Gobierno no ha tomado la iniciativa y la toma Coalición Canaria. Yo creo que si es cuestión de marketing, si es cuestión de marketing, nosotros aprovechamos la oportunidad para apoyar la iniciativa, pero aprovechamos también la oportunidad para decirle a Coalición Canaria que, igual que ha hecho con esta medida, que igual que ha hecho con esta cuestión, planteamos una propuesta, que yo creo que mi grupo va a apoyar, de tomar una iniciativa con el Hospital Insular de La Gomera, de tomar una iniciativa igualmente con el Plan de medianías, de tomar una iniciativa igualmente con el muelle de Valle Gran Rey, etcétera, etcétera, etcétera, porque de lo que se trata es que de alguna forma se resuelvan los problemas a los vecinos.

Mire, además la zona especial de protección coincide en La Gomera con los asentamientos poblacionales más dispersos, decía, pero yo creo que hay una deuda histórica con esta zona de la isla. Hay una deuda histórica porque cuando se creó el Parque Nacional de Garajonay, como ya decían antes, por la Ley 3/81, de 25 de marzo, quedaron las promesas por cumplir, y quedaron promesas por cumplir tales como que el Gobierno autónomo tenía que elaborar un plan de inversiones en el plazo de diez meses, cosa que no se hizo nunca; el eco-plan se realizó y no se llevó a cabo; el Plan integral operativo de La Gomera se realizó pero con inversiones convencionales y al final nunca llegaron a estos vecinos las ayudas correspondientes para compensar la zona de afección socioeconómica de este parque.

Por otro lado, las ayudas de mantenimiento del Parque Nacional de Garajonay y sobre todo las ayudas y subvenciones a las instituciones gomeras, con el espíritu de aquel Decreto 1.105, prácticamente han mermado, y el Gobierno del PP no solamente ha eximido que no sean exclusivas de los ayuntamientos sino ha introducido, pues, particulares, etcétera, etcétera, pero al final los ayuntamientos somos los que tenemos que poner los servicios, somos los que tenemos que poner los servicios.

Mire, yo creo que tratar de mantener una política conservacionista en una zona que yo creo que se lo merece y que los gomeros, por otro lado, hemos demostrado que sabemos y entendemos que el parque ha sido nuestra vida y va a ser nuestro futuro, pero tratar de mantener una política conservacionista, con una rigidez, y mantener una población descontenta yo creo que no es un buen método de conservación. Creo que no es un buen método de conservación. Lo dijimos hace dos años en las Cortes Generales, lo dijimos el año pasado en este Parlamento y lo seguimos manteniendo ahora.

¡Bienvenida sea! Nosotros vamos a apoyar esta propuesta. Con el texto resolutivo no estamos totalmente, quizás, de acuerdo o podía ser complementado en el trámite de las enmiendas, lo estudiaremos y, si es posible, lo enmendaremos. Yo creo que merece la pena votar a favor en este momento, a pesar, a pesar de que la etiqueta yo creo que se le pondrá el vecino cuando le resolvamos los problemas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Mora.

Vamos a someter a votación la consideración por parte del Parlamento de esta proposición de ley. Por el sistema electrónico vamos a votar. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara, con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

(*El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.*)

PPL-9 DICTAMEN DE COMSIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL TRAMO AUTONÓMICO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, dictámenes de comisión: de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre la proposición de ley por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el dictamen de la comisión hay el mantenimiento por parte del Grupo Socialista de 16 enmiendas. Por consiguiente, para comenzar vamos a empezar por el título de la proposición de ley, vamos a votar primero éste, que no tiene enmiendas... ¡Ah, sí! Tiene una enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Si me permite, señor Presidente –era algo que ya tenía hablado con el Presidente de la Cámara–, me gustaría estructurar la intervención, para no tener que intervenir 16 veces aquí, que creo que sería innecesario, estructurar la intervención en cuatro intervenciones exclusivamente por la vía de agrupación de enmiendas, de tal forma que en esta primera intervención actuaría respecto de las enmiendas 1 y 2; en la segunda lo haría respecto de las enmiendas 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12, porque agrupa lo que se podría denominar las deducciones familiares; en la tercera lo haría respecto de las enmiendas 13, 14, 18 y 19, que afecta a las deducciones ligadas a la vivienda habitual; y en la última intervención lo haría respecto de las deducciones del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, igualmente vinculados a la vivienda habitual.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): La 20 y la 21.

El señor BRITO SOTO: Sería exactamente la 20 y la 21 y podríamos incluir también ahí la 22, para no tener que salir luego una quinta vez solo para la disposición final. O sea, que cuatro intervenciones...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): La disposición final no tiene enmiendas.

El señor BRITO SOTO: Sí, sí tiene enmiendas. Creo que sí, vamos. Figura...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): No, es que falta una hoja, falta una hoja, parece.

El señor BRITO SOTO: Y 22 figura.
Vale, pues, es igual, es igual porque en cualquier caso...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien, bien.

El señor BRITO SOTO: ...la entrada en vigor ambos textos plantean que sea la misma. O sea, que es indiferente el tema. Por tanto, me remitiría ahora exclusivamente a las enmiendas 1 y 2, que hacen relación al título de la ley y a la exposición de motivos de la ley. Y aprovecharía esta intervención o aprovecharé esta intervención para hacer un poco

el planteamiento general de la cuestión y luego ya, en las distintas intervenciones, ir mostrando exclusivamente el contenido de cada una de las enmiendas agrupadas en los términos que antes le comentaba.

En su planteamiento general, lo que tendríamos hoy que discutir es cómo funciona, cuáles son las bases de funcionamiento del sistema de fiscalidad directa en Canarias, porque, en definitiva, las enmiendas que hemos planteado tienen sentido precisamente desde un enjuiciamiento o una reflexión de esas bases de funcionamiento o de aplicación del sistema de fiscalidad directa en Canarias y para plantear, respecto de las consecuencias que el mismo produce, una posibilidad o una propuesta de corrección. Evidentemente, posibilidad o propuesta de corrección que no se va a resolver de golpe, que no se va a resolver de tación. Cualquier enfoque en esta materia tiene que ser un enfoque procesal, tiene que ser necesariamente un enfoque que se trace una propuesta política a largo plazo y que vaya desarrollando esa propuesta política.

¿Cuáles son, en nuestra opinión, esas bases de funcionamiento del sistema de fiscalidad directa en Canarias? De una parte, hay un sector determinado de la población, hay un sector determinado del sistema fiscal canario que financia sus incrementos de patrimonio a través de la Reserva de Inversiones. Ya lo he explicado en varias ocasiones, no me voy a extender en el tema, pero eso es indiscutible que es así, es indiscutible que es así. Podríamos, incluso, hacer una proyección de qué sector de población, a qué sector de población puede corresponder esta consecuencia y seguro que está situado entre el 10 y el 15% de los sujetos pasivos; o, lo que es lo mismo, entre el 10 y el 15% de las familias; o, lo que es lo mismo, entre el 10 y el 15% de la población.

Hay un segundo sector al que se aplica con carácter general el impuesto del IRPF y el impuesto de Sociedades –a los que corresponda–, que son beneficiarios, en definitiva, de bonificaciones fiscales de carácter general, son los beneficiarios de todo el conjunto de bonificaciones fiscales incorporados al sistema de fiscalidad directa. Podríamos, en función del número de declarantes que existe en Canarias, cifrar en torno, aproximadamente, al 40-45% de la población ese tanto por ciento, que sumado efectivamente al 15% anterior situaría en torno al 60% de población declarante, que efectivamente, aproximadamente, existe en Canarias. Y hay un 30-35% de la población que está excluido, de los sujetos pasivos, que está excluido de la posibilidad de beneficiarse de la Reserva de Inversiones, pero que están también excluidos de la posibilidad de beneficiarse de las bonificaciones fiscales generales insertas en el sistema de imposición directa. Son aquellos que ni siquiera

hacen la declaración de la renta porque no llegan a los mínimos establecidos. Ésos están excluidos de la posibilidad de acogerse a la reserva y están excluidos también de la posibilidad de tener acceso a las bonificaciones fiscales establecidas con carácter general.

Esta situación es profundamente injusta y precisa de una corrección. Esta situación es singular de Canarias, porque en el resto de España no se aplica la RIC, y la RIC significa un beneficio fiscal que supera los 70.000 millones de pesetas al año o, lo que es lo mismo, un beneficio fiscal absolutamente, digamos, desproporcionado respecto de lo que son los beneficios fiscales de fiscalidad directa existentes en el resto del sistema fiscal. Y o iniciamos una senda de corrección en esta materia –y lo digo con toda la certeza de quien ha vivido ya muchas cosas en este asunto–, o iniciamos una senda de corrección de la actual fiscalidad directa aplicable en Canarias, que solo es sostenible sobre un amplio consenso social y político, o se camina en esa línea, o ese consenso social y político se perderá. Y si se pierde ese consenso social y político, más temprano que tarde las bases fundamentales sobre las que se asienta la fiscalidad directa en Canarias acabarán rompiéndose, con las consecuencias económicas y sociales que eso tiene, pero fundamentalmente con las consecuencias económicas que eso tiene: la pérdida de incentivos de potenciación de la creación de riqueza en Canarias y de potenciación del sistema económico canario extraordinariamente importantes, como es la Reserva de Inversiones. Y esa senda de corrección, esa posibilidad de corrección de las consecuencias negativas, de las consecuencias injustas, del sistema de fiscalidad directa en Canarias no se ha querido empezar a resolver, no se ha querido empezar el camino de su corrección, y eso es un error en mi opinión grave.

¿Qué propuesta hemos hecho nosotros, en definitiva? Hemos hecho la propuesta siguiente: hay que incrementar la justicia tributaria del sistema de fiscalidad directa en Canarias. ¿Cómo? Complementando la RIC, complementando el actual mecanismo, digamos potente, de bonificación fiscal directa en Canarias, que es la Reserva de Inversiones, con un conjunto de bonificaciones fiscales, vinculadas a la familia por un lado y a la adquisición de la vivienda habitual o de los alquileres por el otro, que garanticen una universalización entre los sujetos pasivos insertos en el sistema, de, en definitiva, una socialización, una socialización, de las bonificaciones fiscales, un mayor contenido social de las bonificaciones fiscales.

Y ése es el primer elemento de corrección que hay que producir en el sistema fiscal canario, en la fiscalidad directa en Canarias, en las consecuencias que produce. El primero es darle mayores características de justicia tributaria que aquellas que hoy tiene, a través de beneficiar a la familia, a través de

beneficiar a los sujetos que se compran una vivienda. Y el segundo elemento de corrección que hay que producir es disminuir las subvenciones directas dirigidas al sistema económico guió empresa, disminuir esas subvenciones directas, y dirigir el monto económico que signifique esa detracción a incrementar las políticas sociales, como mecanismo precisamente para poder llegar a ese 30 o 35% de la población, que ni se beneficia de la RIC ni se beneficia de las bonificaciones fiscales del sistema de fiscalidad directa ordinario.

Éste es el camino por el que debe discurrir la reforma de la política fiscal y de la política presupuestaria en Canarias si queremos conservar o mantener el consenso social que posibilite el mantenimiento de un instrumento de generación de riqueza tan potente, como es la Reserva de Inversiones. Si no caminamos en esta senda, el consenso social y el consenso político se romperán y al final acabaremos perdiendo todos.

Esta propuesta, que sintéticamente acabo de plantear, irá inserta en la propuesta socialista en el inmediato futuro, y a ella se añadirá, como añadimos en el momento inicial de formulación de esta enmienda... cuando esto fue enmienda de totalidad, una propuesta de nueva tarifa autonómica en Canarias que complementa estas bases que acabo de señalar.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Es costumbre que las enmiendas posteriores al debate sean breves.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien.

El señor BRITO SOTO: En el debate de comisión –los que tuvieron la ocasión de escucharlo– pudimos observar una agresividad extraordinaria del Partido Popular a la propuesta que he planteado. Una agresividad que luego han ido apareciendo elementos, han ido apareciendo elementos, que la dejan absolutamente en descubierto. La reducción del impuesto sobre las plusvalías al 20% ha permitido a las rentas más altas bajar su IRPF –País de ayer–. En relación con un informe de la Dirección General de Tributos, esto es una afirmación de un informe de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, informe que por cierto se tiene oculto en una gaveta y no ha habido posibilidad de que lo conociéramos los ciudadanos, y ha tenido que

empezar a ser conocido a retazos, a retazos, por vía de filtración. ¿Por qué?, porque ese informe de Tributos dice –que se conoce con datos completos y no sesgados sobre la reforma fiscal– que pone en duda que el nuevo impuesto mejorara la progresividad y que favoreciera las rentas más bajas. La propia Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda dice que la reforma fiscal del Partido Popular no ha favorecido a las rentas más bajas sino precisamente a las rentas más altas. Y es que efectivamente el 10% de los contribuyentes con mayor renta han obtenido el 35% de la rebaja fiscal del PP y el 10% de los contribuyentes con las rentas más bajas han obtenido el 0'41% de la rebaja fiscal del Partido Popular. Eso son los datos reales de la rebaja fiscal del Partido Popular en los años anteriores, 96 y 99.

Pues bien.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya terminando, señor Brito, no estamos en un debate de primera lectura, estamos en defensa de unas enmiendas que usted ha mantenido para el Pleno, y debe ser breve, por favor.

El señor BRITO SOTO: A ello añadido –y termino– otra información aparecida, lo cual ya deja absolutamente en ridículo la posición del Partido Popular en la comisión, aparecida el domingo 27 de octubre de 2002, información del periódico, igualmente, *El País*: “el PP promete ayudas fiscales y sociales a las familias para ganar las elecciones de mayo”. Y dice la información central: oferta del PP, apartado 2, desgravaciones en el tramo autonómico del IRPF en las autonomías en las que gobiernen para las familias con niños de 3 o menos años, con 3 o más hijos, que cuiden, a las familias que cuiden a personas dependientes, cuando la madre tenga un parto múltiple, todas ellas propuestas, que va a proponer el PP en las próximas elecciones como rebajas al tramo autonómico del IRPF, todas ellas propuestas incorporadas en las enmiendas que planteamos los socialistas y que fueron objeto de escarnio por parte del Partido Popular, del Grupo Popular en la comisión. Ahora resulta que para las próximas elecciones autonómicas uno de los elementos centrales de la oferta del PP son precisamente esas mismas bonificaciones, insertas como reducciones en el tramo autonómico, en aquellas autonomías que les otorguen su confianza para gobernar. O sea, lo que era falta de conocimiento y falta de rigor por parte del Partido Socialista se ha transformado en propuesta popular, del Partido Popular, para las próximas elecciones autonómicas de dentro de cuatro meses.

Y concluyo diciendo, señores de Coalición Canaria, a mí me parece que el Partido Popular en este asunto los ha llevado al huerto, se lo digo con

claridad. Ustedes tenían que haber cogido el toro por los cuernos y haber iniciado la senda de la corrección de la fiscalidad directa en Canarias, en los términos de justicia tributaria que acabo de plantear, y complementarla con la política presupuestaria cuyas bases igualmente he señalado. Y el no haberlo hecho se sitúa claramente en esta legislatura en el debe del hacer político del Gobierno de Coalición Canaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Turno en contra, el señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente, no voy a poder ser muy breve porque realmente el argumento es muy general. Es decir, este tipo de debates siempre me han gustado, que es el sistema fiscal canario y sus esquemas y su situación. Yo dije aquí dos o tres veces, y se me trató, no sé exactamente, algo así como... no recuerdo el adjetivo, porque dije que había tintes de injusticia en el sistema fiscal canario, y eso no lo puede negar. Los sistemas fiscales responden a una necesidad concreta. En un momento determinado, cuando nosotros tuvimos que hacer el régimen fiscal canario, nos encontramos una empresa descapitalizada, o sea, no existían, las empresas estaban en mala situación y, por lo tanto, hubo un sistema que tuvo como objetivo fundamental, por un lado, capitalizar las empresas. Pero no fue un compromiso... yo eso se lo dije el otro día al señor Brito y se lo vuelvo a reiterar: no se puede decir que la RIC incrementa el patrimonio de los empresarios. La RIC es un compromiso que existió de reducir la fiscalidad a cambio de la inversión, y la inversión era crear puestos de trabajo. Y ése es el objetivo. Por eso yo siempre que aquí alguien ha hablado de la posibilidad de ampliar la RIC fuera, etcétera, etcétera, siempre he dicho, me he manifestado totalmente en contra, porque la RIC, insisto, es un pacto que hay que cumplir y, si no se cumple, ahí está la sanción. La sanción es pagar el 35% en impuesto de Sociedades. Es decir, se le exceptúa del pago de los impuestos a cambio de que inviertan y creen puestos de trabajo, que era nuestro objetivo.

Pero tampoco se puede ser muy simple en los esquemas de modificación. Por ejemplo, no se tiene en cuenta que cuando se diseñó el Impuesto General Indirecto Canario, a gran diferencia del IVA, se tuvo en cuenta quiénes eran los consumidores de los distintos tipos de productos y en Canarias la vivienda, la transmisión de viviendas, que es una de las cosas que parece que no le gustan al Partido Socialista que no le hayamos aceptado, las viviendas nuevas están sometidas al tipo cero en el IGIC, todas las viviendas protegidas están al tipo cero. Es decir, no solamente no pagan sino que pueden descontar los impuestos. Por lo tanto, en ese aspecto se

resolvió. Todos los productos de primera necesidad están a tipo cero, están a tipo cero las medicinas, todos los elementos culturales. Lo cual quiere decir que cuando se habla, a veces con una generalidad – no es que lo haya dicho el señor Brito–, de que la imposición indirecta y la directa tienen sistemas... Depende de cómo se establezca el sistema indirecto, porque el instrumento fundamental de imposición indirecta en Canarias, que es el Impuesto General Indirecto Canario, claramente beneficia a los sectores menos favorecidos de la sociedad, porque los productos que consumen, que son los de primera necesidad, más la vivienda, más... están prácticamente sometidos a tipo cero o muy poco. Por lo tanto, no es un sistema que no discrimine, es un sistema que discrimina a favor de los sectores menos favorecidos.

Luego, en la fiscalidad indirecta cuidado con que hablemos con generalidades, que a veces se dice, "no, porque la fiscalidad indirecta afecta a todos y la directa...". Depende de cómo, y este esquema es un esquema que favorece a las clases menos favorecidas.

La fiscalidad directa. Bueno, el tema es el siguiente: cuando nosotros no estuvimos de acuerdo con las modificaciones familiares no es porque no estuviéramos de acuerdo con que se hicieran sino porque simultáneamente, y teníamos –usted lo sabe, señor Brito– en aquel momento en la ponencia el dictamen de la comisión de modificación de IRPF a nivel estatal y con cargo a los fondos del Estado, de lo que recauda el Estado, se hacían todas, el conjunto de medidas que usted proponía, y nos parece mejor que lo pague el Estado que se reduzca de los recursos de que dispone la Comunidad Autónoma.

Luego hay temas muy discutibles. Por ejemplo, ¡hombre!, dice usted, "las ayudas a las guarderías", y todos pensamos, bueno, pues sí, parece una buena idea, pero vamos a pensar, pero, bueno, ¿qué es más interesante, que se dé la ayuda a un señor que tiene renta para ello, porque si no tiene renta de nada le vale la bonificación, o que se haga un programa de guarderías por la Comunidad Autónoma? Yo creo que es más importante que se hagan inversiones públicas en las escuelas públicas y para ello lo que no se puede hacer es a base de reducir los recursos disponibles. Es decir, piénsese que cuando se está modificando el tramo autonómico se están reduciendo los recursos de que va a disponer la Comunidad Autónoma a sus políticas sociales y, desde luego, parece absurdo que, a la vez que el Estado lo hace con cargo a los Presupuestos del Estado, nosotros lo queramos hacer con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Parece más razonable que hagamos programas sociales con los impuestos.

¿Eso quiere decir que el sistema fiscal sea adecuado? No, yo creo que hay que adaptarlo en

cada circunstancia. A mí tampoco, señor Brito, y voy a decir una cosa que seguramente le llama la atención, creo que el sistema de la RIC debe ser un sistema perfecto para siempre, depende, depende si logramos conseguir que vaya a los objetivos de política económica que queremos nosotros. Nosotros hemos propuesto, por ejemplo, inversiones de medio ambiente, yo no sé cuántas, creo que pocas se han hecho, hay un conjunto de direcciones que le estamos planteando a la RIC, como puede ser la actuación con sociedades públicas para inversiones de infraestructura social o económica. En tanto que eso funcione, sí, pero si llega un momento en que llegamos a la conclusión de que la RIC para lo único que sirve es para que unos señores se repartan el dinero y eso no repercute en la sociedad creo que habrá que modificarlo. Y no hay vacas sagradas en el sistema fiscal, no debe haberlas. Nuestro sistema fiscal tiene que ser tal que por la vía directa o indirecta contribuya a la mejora general de la sociedad y no beneficiar a un sector concreto. Si ese sector la utiliza mal, pues habría que modificarlo o sancionarlo.

Y los esquemas fiscales no son permanentes, no pueden ser permanentes, no deben ser permanentes, deben ser conformes a las necesidades de cada caso. Tampoco pueden cambiar todos los días, porque si cambian todos los días produce inseguridad jurídica. Pero con ello quiero decir que nosotros hemos aceptado las actuaciones que estimamos más concretas y correctas. Una de ellas, importante, todas las ayudas que tienen que ver con mejoras del medio ambiente, las que tienen que ver con el patrimonio histórico y con el mantenimiento del tema y también –muy importante– hemos planteado una ayuda muy importante, a los que se tienen que trasladar de islas para poder hacer sus estudios, les hemos puesto una cantidad muy importante, les hemos puesto 600 euros, de la cuota, a aquellos que de las islas menores tienen que trasladar a sus hijos fuera de Canarias o les tienen que trasladar a las islas mayores.

Creo que se ha avanzado, que no se ha llegado a la perfección. Tampoco piense, señor Brito –y usted lo sabe–, que éste es el primer intento de ajuste de la cuota autonómica. Vamos a ver cómo funciona y qué problema hay, que para el año que viene cambiemos en función de lo que necesitemos (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Yo creo que lo que aquí se plantea es interesante, es adecuado, no repite lo que hace el Estado e, incluso, yo voy a proponerle a usted luego una enmienda *in voce*, que es incrementar, no el 10% tope, pero sí el porcentaje que para una inversión de mejora del patrimonio se dedique, elevarlo del 10 al 20%, porque entendemos que hay que favorecer en los sectores históricos la restauración de nuestro patrimonio, y eso no se le puede gravar solamente al ciudadano porque ahí hay un interés colectivo que hay que beneficiar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Buenos días. Señorías.

Señor Brito, la verdad es que me ha sorprendido la susceptibilidad que usted tiene, porque... ¡agrio debate! Mire, usted dijo unas cosas tan extrañas en comisión, que no las ha repetido aquí, menos mal, y esas cosas tan extrañas lo que le dije es que eran extrañas; pero de todas formas le digo que en cualquier caso siguen siendo extrañas sus enmiendas.

Ya que usted ha hecho una exposición completa de las enmiendas, yo le voy a hacer también una exposición completa de las enmiendas para después ahorrarnos, en el debate, el detalle de cada una de las cosas.

En primer lugar, en primer lugar, y en esta tribuna se ha estado efectuando un análisis de cuál es el sistema fiscal canario y cuáles son las ventajas y cuáles son las desventajas y cuáles son las fuerzas y cuáles son los inconvenientes. En materia de imposición directa, evidentemente, nuestro sistema fiscal se basa en tener una reserva para inversiones; se basa en tener una deducción a las sociedades productoras de bienes muebles corporales; en tener un régimen fiscal especial para las sociedades inscritas en el segundo registro de buques o en el registro especial de buques de la Comunidad Autónoma de Canarias. Básicamente eso.

Ese régimen fiscal –hay que acudir a todo lo que se ha dicho y hay que acudir a todo lo que se dijo en su día–, ese régimen fiscal, ¿qué filosofía tiene? Pues, mire, Señoría, la filosofía que tenía era la creación de empleo y la filosofía que tiene es la creación de empleo en Canarias. Si usted le dice a las empresas establecidas en Canarias, que son las que crean empleo, salvo que usted piense –que yo creo que no lo piensa porque yo creo que el socialismo ha evolucionado un poquito, no mucho, pero ha evolucionado un poquito–, salvo que usted piense que el único que crea empleo es el sector público, pero yo creo que en Canarias usted piensa que no es así exactamente, sino que son las empresas las que crean empleo. Pues si a las empresas se les exige, a cambio de no tributar impuesto sobre Sociedades, se les exige unos compromisos de inversión y se les exige unos compromisos de inversión en una serie de plazos, no como ocurría antes que invertían cuando quisieran, sino es compromiso de inversión en una serie de plazos específicos, y si esos compromisos de inversión tienen que estar situados en Canarias, ¿qué es lo que estamos favoreciendo?, ¿el no pagar impuestos las empresas? Pues, mire, quien piense que con la RIC lo que se está consiguiendo es que las empresas no paguen impuestos, lo siento mucho por esas empresas, porque esas empresas normalmente no cumplen con ninguna obligación y normalmente lo que hacen es que las empresas hoy no pagan

impuestos y cuando la inspección de Tributos le realice una comprobación normalmente terminan con un acta como un camión.

¿Cuál es la filosofía? Pues la filosofía es, no que las empresas no paguen impuestos, sino que las empresas inviertan; que se contribuya a la creación de mayor tejido productivo en Canarias; que se establezcan empresas en Canarias. ¡Y ése es el objetivo, Señorías!, y ése es el objetivo, y ése es el objetivo. Porque, además, la dotación de la RIC o la minoración de la base imponible de la RIC no supone, para quien lo hace bien, no supone que aquí se deje de pagar, supone que lo que estás creando es mucha mayor riqueza y que esa mayor riqueza lo que está produciendo es mayor empleo, y si hay mayor empleo hay mayor contribución a las arcas públicas, comunitarias, de la Comunidad Autónoma y del Estado, de todo. Y por esa razón la Unión Europea dio el visto bueno a la RIC, que, por cierto, dio el visto bueno a la RIC cuando el Partido Popular logró explicar en Bruselas específicamente en qué consistía la RIC, porque si el Partido Socialista no lo consiguió en su día sería porque todavía pensaba que con la RIC lo que hacía es que no se pagaban impuestos. Y por eso Bruselas al Partido Socialista le decía que no y cuando la presentó el Partido Popular le dijo que sí. Probablemente pueda ser el caso, Señoría.

Pues mire, todo lo que usted ha dicho respecto al fundamento de la RIC no se sostiene de ninguna manera. Y no se enfade, Señoría, y no se enfade, no se enfade, piense que hay otras opiniones.

Bien. ¿Qué es lo que ha ocurrido con las enmiendas? Mire, Señoría, el texto originario del Partido Popular contemplaba una serie de enmiendas que coinciden con las suyas, lo que pasa es que ustedes lo que hicieron es 5, 10; cuando dice 10, 25; y cuando dice 50, 285, sin ningún tipo de fundamento, por otra parte.

Pero bien, pero bien, ¿qué es lo que formuló el Partido Popular y qué es lo que aceptó, las enmiendas que planteó Coalición Canaria y que por eso retiramos nosotros o aceptamos esas enmiendas de supresión? ¿Por qué? Lo ha explicado muy bien el portavoz de Coalición Canaria: si el Impuesto sobre la Renta se modifica en los términos en que se está modificando, pues, mire, vamos a aprovechar los beneficios que tenemos y no minoramos a la Comunidad Autónoma de recursos, que son imprescindibles para el gasto público de la Comunidad Autónoma.

Yo le dije, le hice cierta crítica, cierta crítica –que usted se la ha tomado muy a la tremenda–, cierta crítica a algunas deducciones, y, hombre, Señoría, después de leerlo, después de leerlo, después de leerlo, lo que le dije en su día es lo mínimo que le podía decir, ¡lo mínimo!, porque la deducción por inversión en vivienda, por ejemplo, la ha puesto sin límites. O sea, que usted, deducción por inversión

en vivienda, le dice, un señor, vamos a beneficiar por igual, por igual, o vamos a contribuir a que los jóvenes compren viviendas; muy bien, pues que los jóvenes compren vivienda, ya tiene su sistema de deducción, pero voy a poner una deducción complementaria sin límites. O sea, usted está dispuesto –y perdón–, y partiendo de la base de que el dinero, que el dinero que no coge la Comunidad Autónoma es dinero que no gasta la Comunidad Autónoma en un 70% en políticas sociales, en un 70% en políticas sociales. Es decir, cada euro, cada euro, que se pone, que no ingresa la Comunidad Autónoma por esta vía, 70 céntimos de euro no van a políticas sociales. Y usted dice que prefiere, que prefiere, beneficiar, beneficiar a rentas bajas o ¡altísimas!, por compra de viviendas, bajas o ¡altísimas!, porque no pone límite, porque no pone límite, a que no se realicen políticas sociales, ¡Señoría!, yo, yo lo que le digo, lo que le digo, es que tiempo ha tenido para reflexionar lo que le dije y veo que sigue sin entenderlo.

Yo sigo planteando que aquí tenemos un sistema que es coherente con lo que es el sistema tributario canario. Creo que es un sistema en el que no se puede efectuar “y yo más” sino un sistema que tenemos que movernos con niveles de coherencia. Es un sistema, el régimen de deducciones, que la Comunidad Autónoma no había aplicado y que me alegro de que la iniciativa que presentó el Partido Popular tuviese la conformidad por parte del Gobierno, porque era imprescindible la conformidad por parte del Gobierno; y también me alegro, y también me alegro de que vaya a surgir con un trámite en la Cámara. Y siento, y siento que ustedes pierdan los nervios, siento que ustedes pierdan los nervios, muchísimo además, que pierdan ustedes los nervios, y siento que le contradiga en algunas de las cosas que usted ha señalado, lo siento y lo siento de verdad, y ustedes opinen lo que estimen oportuno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, prácticamente estamos en un debate de totalidad, que no procede. Yo entiendo que, como quedan enmiendas por defender y solamente nos hemos limitado hasta ahora a ver dos enmiendas del título, yo creo que a lo largo de la exposición de las enmiendas parciales podrán plantearse las distintas alternativas sobre las cuestiones aquí planteadas, si les parece.

Entonces, de acuerdo con la marcha del debate, podemos hacer dos cosas, o bien dejar estas dos enmiendas, la 1 y la 2, que afectan al título y a la exposición de motivos, para el final, dependiendo del resultado del debate de las enmiendas parciales, o votarlas ahora. Lo dejo a criterio de los señores portavoces. ¿El señor enmendante prefiere que las votemos en este momento? (*Asentimiento del portavoz socialista.*)

Vamos a proceder a la votación entonces. ¿Podemos votar las dos enmiendas conjuntamente o hay alguna petición de votación por separado? El sentido del voto va a ser el mismo en ambas enmiendas, entiendo, de los grupos. Entonces, si les parece, vamos a proceder a la votación de las enmiendas número 1, que afecta al título de la ley, y la número 2, a la exposición de motivos de la proposición de ley. Vamos a proceder a la votación de las enmiendas número 1 y 2 del Grupo Socialista Canario. Votamos las enmiendas.

Comienza la votación (*Pausa*).

Las enmiendas quedan rechazadas con 17 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Pasamos a la defensa de las enmiendas, creo que el portavoz del Grupo Socialista ya lo ha indicado, agrupadamente, números 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12. Tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

Dado que son un buen número de enmiendas –3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12– las que voy a defender agrupadas, espero que el señor Presidente tenga un poquito de consideración con el tiempo, que ya se ha tenido sin duda en la primera intervención, porque me gustaría señalar algunos aspectos, algunos aspectos que se han planteado en este primer debate.

En relación con el tema de la RIC, yo, mire, señor Sánchez-Simón, yo no le considero, en definitiva, con autoridad para explicarme usted a mí qué significa la RIC. No quiero entrar en discusiones de origen pero desde luego, como mínimo, como mínimo, tengo la que tiene usted, yo diría que mucha más, pero como mínimo la que tiene usted, para hablar de la RIC, del origen de la RIC y de cómo se gestó la RIC. Eso como mínimo. Por tanto, no me explique esas cosas, porque yo estuve en el origen de cómo se hizo eso. Por tanto, vamos a dejar el tema, vamos a dejar el tema. Bien. Pero que no me venga usted a explicar, a convertirme en alumno de ese asunto, por favor. ¡Bien!

Mire, señor González, claro que hay un pacto de bonificación fiscal-creación de empleo. Ese es el centro, el núcleo de la RIC. Pero también, siendo eso cierto, que lo es, también es cierto que el incremento de patrimonio que comporta alguien lo titulariza, alguien lo titulariza, y ese que lo titulariza obtiene un beneficio individual, que se une al beneficio social que origina la Reserva de Inversiones, que el resto de sujetos tributarios no lo obtiene. Y eso es lo único que estoy diciendo, eso es lo único; y lo que estoy diciendo es incorporemos elementos de justicia tributaria que compensen eso en el sistema fiscal directo canario. ¿Y sabe por qué lo digo, sabe por qué lo digo? Lo digo porque no quiero que desaparezca la RIC, por eso lo digo. Si quisiera que desapareciera la RIC lo que decía es “eso es injusto, desaparezca la RIC”. Pero es que creo que la RIC

es un arma esencial en el presente y en el futuro de esta Comunidad Autónoma. Es un arma absolutamente clave. Y como no quiero que desaparezca es por lo que efectúo la propuesta que he planteado. Empecemos el camino de, uno, complementar el sistema de fiscalidad directo canario, con apoyo a la familia, apoyo a la adquisición de vivienda habitual; dos, hagamos una política presupuestaria nueva, consistente en reducir ayudas directas a las empresas –que ya se están beneficiando de la RIC– y con ese monto incrementar las políticas sociales. Es, en definitiva, un bloque consistente en coordinar la política fiscal y la política de gasto social en Canarias, la política presupuestaria de gasto social, desde una lógica progresista, pero al mismo tiempo sin cargarnos el instrumento de crecimiento económico y de generación de riqueza más importante que hemos ideado nunca, que es la Reserva de Inversiones. Porque si no hacemos lo que acabo de decir, si no hacemos lo que estoy diciendo, alguien más temprano que tarde acabará planteando que hay que romper el consenso económico, social y político sobre el que se funda la existencia de la Reserva de Inversiones. ¿Por qué? Precisamente porque produce un efecto que visto desde la óptica que yo he planteado aquí es un efecto perverso, y por eso digo que hay que complementarlo. Hay que complementarlo dentro del propio sistema tributario y hay que complementarlo fuera del sistema tributario a través de una política presupuestaria correcta.

Visto este asunto, que es sencillo de ver, que es sencillo de ver, y solo el cinismo impide estar de acuerdo con él, con esto, solo el cinismo, y lo digo con claridad. Con esto que estoy afirmando solo el cinismo político aplicado en su grado máximo impide estar de acuerdo, porque es que es una cosa de cajón, de cajón, que tiene además poco que ver con la ideología, tiene que ver con las bases fundamentales sobre las que funciona la sociedad y sobre las que se asienta el funcionamiento mínimo del consenso necesario para convivir en una sociedad.

Pues bien, enmiendas 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12, ¿qué es lo que pretenden estas enmiendas? Porque el que las quiera ver en detalle que se las lea, que están publicadas. Lo que pretenden, en definitiva, estas enmiendas es decir “iniciemos esa corrección, a la que me he referido, incrementando las bonificaciones fiscales a la familia en Canarias, a la familia, y situemos además un techo, que se va situando en cada una de las enmiendas, un techo al nivel de renta máximo para acceder a esas bonificaciones fiscales a la familia. O sea, las familias con rentas muy altas, que ya se han beneficiado, que ya se han beneficiado, tanto de la consecuencia que –acabo de explicar– produce la RIC como de las bonificaciones generales insertas en el IRPF a nivel de Estado, no se beneficiarían de estas del tramo autonómico, porque

se sitúan listones, listones, a la renta máxima para poder acceder a estas del tramo autonómico. Se dice, "no, mire" –lo ha dicho usted y lo ha dicho el portavoz del Partido Popular–, "no, mire, dado que ya las ha regulado el IRPF a nivel de Estado, no creemos nuevas deducciones en Canarias en el tramo autonómico". Y lo dice usted, pero lo dice también el portavoz del Partido Popular; ¡oiga!, pero ¿y entonces qué oferta es esta que ustedes van a hacer en las próximas elecciones autonómicas diciendo que están dispuestos a otorgar desgravaciones en el tramo autonómico del IRPF, en las autonomías en las que gobiernen, para las familias? Y dicen, "para las que tengan niños de tres o menos años, para las que tengan tres o más hijos, para las que cuiden a personas dependientes, para cuando la madre tenga un parto múltiple, para las familias numerosas"... Pero, ¡oiga!, éstas en otras comunidades autónomas propuestas por el PP sí son buenas y si las propone el PSOE no son buenas y son además anquilosadas, del pasado, y además hechas por una persona que desconoce este asunto. ¡Venga, hombre!, vamos a ser serios, ¡hombre!, vamos a ser serios, ¿pero de qué me está usted hablando, hombre?

En definitiva, se esconde detrás de la palabrería, como dije ya en la comisión, se esconde detrás de la palabrería la falta de voluntad de querer equilibrar el sistema fiscal canario y de sentar las bases de un nuevo consenso fiscal en Canarias, se esconde detrás de la palabrería la falta de voluntad de querer hacerlo.

Por tanto, dado que son enmiendas dirigidas a la protección de la familia, en la misma línea que plantea el Partido Popular para las próximas elecciones, no me extiendo más. Pero, mire, el ejemplo que usted ha puesto, el de las ayudas a los menores de 35 años y a los mayores de 35 años en familia monoparental para la adquisición de vivienda, el ejemplo que usted ha puesto, que le ha parecido tan mal, ¿usted sabe de dónde lo saqué?, ¿usted sabe de dónde lo saqué? De una bonificación fiscal hoy existente en la Comunidad Autónoma Valenciana. ¡Fíjese qué bien! O sea, en una que puso el señor Zaplana. Ésa es la que a usted le ha parecido tan terrible. Pues, mire, está vigente en la Comunidad Autónoma valenciana. Y yo como soy una persona que cojo las cosas que me parecen convenientes allí donde están, al margen de consideraciones de sectarismo ideológico, leí las distintas bonificaciones que existen en el resto del Estado y esa de la Comunidad valenciana me pareció muy apropiada, me pareció muy apropiada, y dije "hay que traerla a Canarias". Y a usted le ha parecido una cosa absolutamente terrible.

En fin, voy concluyendo, este primer bloque de enmiendas pretende beneficiar, en definitiva, ¿a quién?, pues pretende beneficiar a las familias cuando les nace un hijo, pretenden beneficiar a las familias por convivencia con descendientes; en

definitiva, a las familias que conviven con hijos, ya no es meramente cuando les nace sino por el hecho de convivir con ellos, pretende beneficiar a los minusválidos y a los mayores de 65 años, pretende beneficiar a los minusválidos o a las familias con minusválidos o mayores a cargo, pretende beneficiar a las familias cuando tienen chicos en guarderías o, lo que es lo mismo, que tienen, que soportan un costo que, yo les puedo decir cuál es el mío, cuarenta y pico mil pesetas al mes, evidentemente, que hay que incrementar el sistema público de guarderías, ¡claro que hay que hacerlo!, y por eso hago la propuesta de redúzcanse las bonificaciones o las subvenciones directas a las empresas o increméntense los mecanismos de política social; claro que hay que incrementar el sistema público de guarderías, pero también hay que posibilitar a las familias que no quieren o no pueden, por ejemplo, poner a sus hijos en una guardería pública, entre otras cosas, porque no hay el número suficiente; decirles, mire usted, usted no los pone en una guardería de sistema público, a lo mejor incluso, porque por razones de rentas no la debe poner o no la puede poner pero usted va a tener una bonificación fiscal, usted va a tener una bonificación fiscal por el gasto de guardería que usted está teniendo, como ocurre ya hoy en varias comunidades autónomas: ¡si es que todas éstas, yo no me las he inventado, las he ido tomando de distintas comunidades autónomas, unas gobernadas por el Partido Socialista y otras gobernadas por el Partido Popular! ¿Y quiere que le diga más?, la mayoría de ellas, de comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, ¿por qué?, porque precisamente el Partido Popular ha pensado que en mayor medida la política fiscal debe servir de soporte a la política social, tesis que no mantiene el Partido Socialista, pero tesis que sí es aplicable en Canarias en mayor medida que en el resto de España precisamente porque aquí hay que equilibrar el sistema de fiscalidad directa por la existencia de la Reserva de Inversiones. O sea, en Canarias la existencia de la RIC obliga a equilibrar desde el punto de vista social el sistema tributario en Canarias, cuestión que por no existir la RIC no es tan obligatoria en el resto de comunidades autónomas del Estado. Y, entonces, las bonificaciones que estoy planteando, unas existen ya hoy en diversas comunidades autónomas y, otras, están pendientes de ser puestas, precisamente, a través de la política fiscal que el PP dice que va a hacer en las próximas elecciones, y eso a usted le ha parecido tan mal, eso a usted le ha parecido tan mal.

Pues digo, concluyo, éstas son, en definitiva, las bonificaciones fiscales orientadas a la familia que pensamos deben ser planteadas en Canarias, en esa línea de comenzar a equilibrar nuestra fiscalidad directa desde un punto de vista social, de complementar, en definitiva, el sistema de bonificaciones de base fundamentalmente económica

que hoy existen en Canarias, complementarlo hacia un sistema de bonificaciones que aceptando las de base económica tengan también una orientación fuertemente social que en Canarias, por la existencia de la RIC, es más imprescindible que en ninguna otra comunidad autónoma del Estado.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Don Augusto, yo creo que usted sabe, y estoy convencido que lo sabe, que el sistema fiscal español ha tenido unas recientes modificaciones que además una de ellas, la más importante, se va a producir el año que viene. Usted debe de saber que cuando se introdujo, cuando presentamos esta proposición de ley no estaba previsto hacer las modificaciones que se han producido en el sistema fiscal, usted debe saber que en la proposición de ley había muchas de las enmiendas que ustedes tenían recogidas, que tienen recogidas las enmiendas, es decir, en el texto original hay muchos de los conceptos en los que tiene recogido, ustedes los han ampliado en honor a la verdad.

Pero usted debe saber también que el Partido Popular lo que ha efectuado en estos años es en el Impuesto sobre la Renta en el Estado, y por tanto también en Canarias lo que ha efectuado es un cambio radical acerca de, por un lado, reducción de la presión fiscal, que se lo puede creer o no se lo creerá, pero que reduce la presión fiscal, en el que el número de contribuyentes en el Impuesto sobre la Renta se ha reducido sustancialmente y los que se han reducido y contribuyente de Impuesto sobre la Renta son los de rentas bajas, son los de rentas bajas, el número de contribuyentes ha bajado cuando la tasa de ocupación en España ha aumentado muchísimo, con lo cual es muy fácil entender, es muy fácil entender que si ha aumentado la tasa de ocupación y ha disminuido el número de contribuyentes, ¿qué es lo que pasa?, que la mayor parte de los contribuyentes precisamente de rentas bajas y precisamente de rentas salariales que antes declaraba y que antes tributaba ahora no tributan, bien.

Usted debe de saber que la relación de... de la relación de deducciones que usted me ha señalado y que están plenamente vigentes, están vigentes en el año 2002 cuando la futura ley de rentas va a estar en el año 2003, ese argumento me serviría si estuviésemos hablando con el año 2003, me serviría y me podría usted echar en cara, dice, mire, y por qué en Valencia y por qué en Galicia y por qué en Madrid hay una serie de deducciones que nosotros hemos metido aquí, Señoría, cuando esas deducciones se aprobaron, cuando esas deducciones se aprobaron era con un impuesto sobre la renta que ha cambiado. Y yo le diría aún más, por qué no lo

ponemos, que si lo quiere entender lo entiende y si no lo quiere entender, ya digo, ya, no lo entienda, no lo entienda, pero ¿por qué no lo ponemos?, porque el nuevo impuesto sobre la renta sí lo contempla, el nuevo impuesto sobre la renta sí lo contempla y si usted mantuviese la coherencia trataría de influir, en la medida que usted le corresponde, en su propia formación política para apoyar el impuesto sobre la renta en el Congreso de los Diputados porque precisamente eso está contemplado en el nuevo impuesto sobre la renta y a mí no me eche en cara una cosa que es la que corresponde a la actualidad de ahora, ¿qué es lo que corresponde a la actualidad de ahora? Yo no le digo, yo no le digo que en el futuro el régimen de deducciones vayamos a ajustarlo, no le digo que no, no le digo que no porque además el impuesto sobre la renta y la cuota autonómica del impuesto sobre la renta hemos llevado, llevamos desde los 20 años de autonomía la primera vez que se regula, desde los 20 años de autonomía la primera vez que se regula que aparte coincide con este aniversario, pero que es que desde el momento, desde la época en que la Comunidad Autónoma tiene capacidad y autonomía financiera para regular un determinado tramo hemos tardado un montón de años, ¿y usted qué pasa, que se ha pasado el tiempo sin nada?, pues mire, nosotros lo hemos planteado, y le digo más, y no descarto porque no hay que descartar que el impuesto sobre la renta que es un impuesto vivo, que es un impuesto en el que hay que ajustar desde el punto de vista y respetando la seguridad jurídica, eso, por supuesto, que se pueda ajustar en el futuro, con las que sean, con las que sean, y prueba de ajuste ustedes también lo hicieron, si en materia fiscal, si en materia fiscal lo que usted le está diciendo mírese en sus propios gobiernos, estamos aprobando y vamos a aprobar, confío y además con unas enmiendas *in voce* que ahora mismo anuncio, una deducción que con unas características similares en el único sitio donde hubo es en el único otro territorio archipelágico que fue en Baleares y entró con una formación política, salió con otra formación política.

Si usted cree y tiene el firme convencimiento, si cree que tiene el firme convencimiento de que las medidas de política social del Partido Popular contenidas en el impuesto sobre la renta son absolutamente insuficientes influya, influya para que su partido en lo que ya va a estar regulado para el año 2003 en Madrid también le apoye.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, ¿hay algún inconveniente en que se voten conjuntamente las enmiendas 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12 del Grupo Socialista? ¿Podemos votarlas conjuntamente? (*Asentimiento.*)

Vamos a proceder entonces a la votación de las enmiendas 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12 del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Quedan rechazadas estas enmiendas con 17 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

Hasta ahora hemos votado las enmiendas y no los textos del dictamen, pero como las enmiendas 13 y 14, por ejemplo, afectan también al artículo tercero, es preferible seguir votando enmiendas y luego procederemos a la votación del dictamen.

Corresponde ahora la defensa de las enmiendas 13, 14, 18 y 19, agrupadamente, a solicitud del portavoz del Grupo Socialista. El señor Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

Si el bloque de enmiendas anterior se agrupaba en lo que pudiéramos denominar deducciones familiares, el bloque de enmiendas que se corresponde con la 13, 14, 18 y 19 se corresponde con deducciones ligadas a la adquisición o reparación de la vivienda habitual.

Ya expliqué en el debate de totalidad que si hay un asunto que puede claramente equilibrar esa financiación de incremento de patrimonio que la RIC origina para determinadas familias de Canarias con una universalización, o por lo menos una extensión mucho mayor de ese beneficio, es precisamente incrementando en Canarias de forma importante la bonificación fiscal para la adquisición de vivienda habitual. ¿Por qué?, porque la vivienda habitual es la adquisición de patrimonio típico del 90% o del 100% de las familias canarias y, si le facilitamos esa cuestión, estamos universalizando ese principio perverso sobre el que funciona la RIC, o ese principio injusto sobre el que funciona la RIC, y cuando lo universaliza ya deja de ser injusto porque si nos afecta a todos, lo que hoy es un privilegio, pues, lógicamente deja de ser privilegio porque afecta a la totalidad. El único obstáculo con el que nos hemos encontrado en esta materia es que la propia normativa fiscal española impide que el incremento de la bonificación fiscal del tramo autonómico pueda superar el 50% de la propia bonificación que la ley del Estado establece como bonificación tipo, con lo cual hemos tenido que pararnos donde nos hemos parado, en definitiva, llevando la bonificación hasta el 7'43, porque la bonificación prevista por la legislación del Estado creo recordar que es el 4'95 y el 50% más llega hasta el 7'43, y ahí nos hemos tenido que parar en lo que hace a la bonificación de carácter general y luego la bonificación, cuando se utilice financiación ajena, pues, le hemos dado igualmente el 50% para arriba.

En definitiva, ¿qué es lo que se pretende? Lo que se pretende es posibilitar al conjunto de las familias de Canarias que puedan obtener una bonificación fiscal en la adquisición de su vivienda habitual superior a la que se tiene en el resto del Estado, por lo que hace relación al tramo autonómico. ¿Y por

qué?, porque ésa es, sin duda, la mejor forma, la mejor forma, de universalizar, de universalizar, digamos, la consecuencia que la RIC comporta para los beneficiarios de la RIC. La mejor forma es a través de la política de bonificación fiscal a la adquisición de la primera vivienda habitual, sin ninguna duda, es indiscutible, en mi opinión, lo que estoy planteando.

Por lo que hace relación a la última intervención del portavoz del Partido Popular, todos conocemos que en la reforma del IRPF que está en trámite se incorpora una serie de bonificaciones a la familia, todos lo conocemos, ¡todos! Pero, mire, esas bonificaciones, amén de que tienen el sesgo que antes le he comentado, porque el sistema hay que observarlo en su conjunto, y lo que viene a decir el informe, no mío, de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda –ése– es que la reducción o las reducciones *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández)* hasta ahora operadas por ustedes del impuesto han beneficiado a las rentas más altas –eso es lo que viene a decir el informe de ustedes, del ministerio de ustedes–, con independencia de eso, le digo, mire, ¿es que en el año 2003 no va a estar en vigor la nueva reforma del IRPF? Sí, ¿verdad?, ¿y entonces a qué viene que el PP prometa desgravaciones en el tramo autonómico del IRPF en las autonomías en las que gobiernen para las elecciones del 25 de mayo del 2003, para las familias con niños de tres o menos años, con tres o más hijos...? –no le vuelvo a repetir la retahíla–. Pues, entonces, entonces, ¿por qué me vuelve usted a poner el argumento de que el IRPF del Estado? Pero es que el IRPF del Estado va estar en vigor y, sin embargo, ustedes hablan aquí de bonificaciones fiscales en el tramo autonómico.

Vuelvo a repetirlo: es bueno lo que proponen ustedes y si lo proponemos nosotros y referido a Canarias no es bueno. Eso es lo que yo denomino cinismo, cinismo, en definitiva. Eso es comportarse en la política con cinismo, porque usted, además, sabe de lo que está hablando. Si no supiera, yo le decía, mire, pues, en fin, se le perdona, pero usted sí sabe de lo que está hablando y, como sabe de lo que está hablando y dice lo que dice, yo le digo, eso se llama cinismo político, eso se llama estar situado en el lado de los privilegiados y regodearse en ello, se llama eso, y decir “y los que no son privilegiados, que ahí se las den todas”.

En fin, ¿qué pretenden las bonificaciones fiscales que planteamos? Pretenden a dos grupos concretos de ciudadanos –los menores de 35 años, los jóvenes, en definitiva–, por la dificultad enorme que tienen para acceder a la primera vivienda y las familias monoparentales que tengan, en el tramo autonómico, un añadido de bonificación, un añadido, muy simple, del 5%, del 5%; segundo, que las deducciones generales en el tramo autonómico del IRPF se

incrementen en Canarias en un 50% y, tercero, que exista una deducción por alquiler de la vivienda habitual, que consiste en el 15% de las cantidades satisfechas en el período impositivo, con un máximo de 500 euros anuales, o sea, unas ochenta y pico mil pesetas. ¿Por qué?, porque precisamente aquí se sitúan –viviendas en alquiler, etcétera– los ciudadanos de Canarias con menor renta, y se trata de beneficiar a esos ciudadanos de Canarias con menor renta, se trata de beneficiar a los jóvenes y a las familias monoparentales y se trata de beneficiar en Canarias al conjunto de los ciudadanos que adquieren su primera vivienda, porque hay que compensarles el beneficio fiscal, importante, en ocasiones desorbitado, que la RIC está significando, para entrar en un sistema de justicia tributaria que proteja, entre otras cosas, la propia existencia de la Reserva de Inversiones.

Éste es el bloque de enmiendas referido a la adquisición de vivienda habitual, que incluye además una bonificación referida al alquiler.

Vuelvo a decir, señores de Coalición Canaria, creo que los han llevado al huerto, porque haber incorporado alguna, no digo todas, pero alguna de las cosas que estoy comentado hubiera sido una cosa extraordinariamente sensata, extraordinariamente interesante, extraordinariamente positiva, y hubiera significado empezar esa senda de ir equilibrando la aplicación de la fiscalidad directa en Canarias desde una perspectiva social que, como estoy intentando expresar aquí, es de maduro, de lógica, que es necesario empezar a hacer.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Brito.

¿Un turno en contra?

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Yo, señor Brito, la verdad es que, conforme está avanzando el debate, ese enfado que usted tuvo en algún momento, yo creo que ha cambiado su talante y la verdad es que me alegro, porque me está elevando a la consideración de consejero de Economía y Hacienda. Y, mire, yo no dirijo la política económica de esta Comunidad Autónoma, es este señor. No sé si alguna vez seré consejero de Economía y Hacienda, no lo sé, no lo sé. Pero cuando se ha tomado la decisión en la que nosotros aceptamos unas enmiendas de supresión, las aceptamos por dos razones, una la hemos repetido hasta la saciedad, la hemos repetido hasta la saciedad. Y otra razón es por una cosa muy sencilla: ¿la Comunidad Autónoma lo puede absorber? Pues, mire, en este caso, lo que me estaba diciendo la Consejería de Economía y Hacienda, porque nosotros sí le decimos a la Consejería de Economía y Hacienda una cosa muy clara: “señor Consejero, déficit no, señor Consejero, equilibrio presupuestario”. De acuerdo con esas consideraciones de déficit y de

equilibrio presupuestario, pues dice el señor Consejero, dice, “¡oiga, como está recogida en la legislación del Estado, no incorporemos nuevas enmiendas!”; y nosotros decimos: “¡encantados!, está recogido dentro de la legislación del Estado”. Y el resto es repetir y repetir y repetir.

Yo le agradezco sinceramente, yo le agradezco sinceramente que usted me atribuya la responsabilidad de la dirección de la política económica de la Comunidad Autónoma, pero espérese, que llegará el momento.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaña): Muy brevemente.

Lo de llevar al huerto es una frase muy bonita, pero a mí me recuerda a García Lorca.

Lo que le digo al señor Brito es que los temas de vivienda, en lo que soy particularmente sensible, sería bueno que se pudieran plantear ante la Ley de Vivienda que estamos discutiendo, porque no cabe duda de que hay programas para favorecer la adquisición de vivienda por jóvenes menores de 35 años, como puede ser la hipoteca joven, etcétera, etcétera, y medidas para las familias monoparentales. Yo creo que ése es el marco y el sitio. Porque el problema con las modificaciones fiscales –y usted lo sabe, señor Brito, que es bastante experto en este tema– es que hay que tener, antes de meterse a legislar sobre el tema, hay que saber exactamente cuál es la repercusión presupuestaria y los efectos que tiene.

Y no olvide una cosa que dijo el señor Sánchez-Simón, y es que de 100 pesetas, o 100 euros que se gasta esta comunidad en su presupuesto, el setenta y tantos por ciento va a gasto social. Por lo tanto, si nosotros le cargamos, por ejemplo, una valoración inicial, que era alrededor de 15 a 20.000 millones de pesetas –hablemos en pesetas para entendernos–, quiere decir que la Comunidad Autónoma dispondría en el Presupuesto del año siguiente de casi 10.000 millones menos para programas sociales. Por lo tanto, yo estoy conforme y de acuerdo en que hay que hacer una política especial de apoyo a la vivienda para esos jóvenes, pero tenemos que tener los datos muy claros, cuál va a ser la repercusión, de dónde lo sacamos, qué disminuimos. A mí no me parece mal que usted plantee que el capítulo IV se pueda reestudiar, pero tampoco seamos tan sencillos, porque a veces son subvenciones que vienen de fondos europeos para los agricultores, etcétera, etcétera, y parece que la voluntad a veces no es la que puede formalizar el presupuesto, a veces son temas bastante comprometidos.

Pero sí le digo lo siguiente –y usted tiene el señor García Déniz que es su ponente en vivienda–: yo

estoy encantado, incluso en la etapa en que estemos, de matizar la manera de favorecer el acceso a la vivienda de los jóvenes.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor González.

Vamos a votar conjuntamente, señor Augusto, las enmiendas que acaba de defender, o sea, la 13, 14, 18 y 19. Comienza la votación (*Pausa*).

Estas enmiendas han sido rechazadas por 18 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Vamos a pasar entonces ahora a la defensa de las enmiendas 20 y 21, porque la 22, señor Brito, le fue admitida en ponencia. Me informan los servicios de la Cámara que la 22 le fue admitida en ponencia.

El señor BRITO SOTO: Sí, para que valore la Cámara la enmienda que nos fue admitida, el texto de la misma dice: "la presente ley entrará en vigor el 1 de enero del año 2003" (*Risas en la sala*). O sea, que hasta ahí llegó la generosidad política de Coalición Canaria y Partido Popular. Hasta ahí llegó. Digo, para que se valore, por si acaso se piense que nos admitieron alguna enmienda de contenido. No, no, fue ésta, fue ésta.

Bien. Las enmiendas 20 y 21 son complementarias, en definitiva, de todo el bloque anterior, que es la base del asunto, las bonificaciones familiares y las bonificaciones vinculadas a la vivienda habitual, a la adquisición de la vivienda habitual, o al alquiler de vivienda, y éstas lo que pretenden es establecer dentro de la fiscalidad indirecta, y algunas personas han dicho, ¡hombre!, las bonificaciones en esa materia no deben situarse en el ámbito de la fiscalidad indirecta. Y yo técnicamente casi podría estar de acuerdo, podría estar de acuerdo. No parece lógico que las bonificaciones de adquisición de vivienda habitual las situemos en el ámbito de la fiscalidad indirecta, porque eso complica sobre todo la gestión en el ámbito de la gestión del impuesto de forma importante. ¿Pero qué ocurre? Bueno, pues ocurre que en Canarias también se sitúan bonificaciones económicas en el ámbito de la fiscalidad indirecta. Hay exención de Transmisiones patrimoniales, hay exención de IGIC, en el ámbito de... ¡Hombre!, y si se hace para las de finalidad económica, ¿por qué no las hacemos también para las de finalidad social? Era, en definitiva, decir, pues si nadie alega la complicación que eso comporta en las bonificaciones de finalidad económica, pues no me aleguen ahora la complicación que eso comporta en las que son de finalidad social. Sobre todo para que empecemos a entendernos por dónde va la filosofía de este asunto, sobre todo para que empecemos a entendernos.

Pues bien, ¿qué se pretende? Son muy sencillitas. Se pretende que cuando se trata de la adquisición de vivienda habitual, en Transmisiones Patrimoniales, en lugar de pagar el 6% se paga el 4. Echarle una

manita de dos puntitos a la familia que compra una vivienda y que sabe, precio medio aproximado 20-25 millones de pesetas, prepare usted mínimo un millón, millón y medio, dos millones de pesetas más, porque eso es lo que le va a costar notario, registro e impuestos. Así de sencillo.

Y la segunda, lo que pretende es que en el tipo de Actos Jurídicos Documentados se pase a un tipo simbólico del 0'1%. Realmente ésta la importancia que tiene es mínima, porque creo recordar que se paga el 0'5, me parece que es. Ésta sí que puede originar a lo mejor una complicación de gestión, que por el beneficio que significa, pues, posiblemente... Pero era un símbolo, era un símbolo. Es decir, si se hace para las de finalidad económica, hágase también para las de finalidad social.

Se ha argumentado, "¡hombre!, eso comporta que al no estar eso acompañado con el IGIC habría un tipo inferior en transmisiones que en IGIC". Cierto, pero eso no significa descalifíquese esto. Eso lo que significa es "aprúebese esto" y luego armonícese el IGIC, a través de la Ley de Acompañamiento, o bien en el ámbito de las competencias que acabamos de recibir de capacidad de modificación de tipos, se pone el IGIC para ese supuesto en el tipo que efectivamente corresponda coordinado con este tipo.

Por consiguiente, ya estas dos enmiendas tienen un carácter complementario, más simbólico que otra cosa, y lo que tratan es de profundizar en el principio de que el sistema fiscal canario tenemos que complementarlo desde una óptica social. Que hacer eso no es solo una necesidad ideológica, por llamar de alguna forma, sino que es una necesidad económica también, la de proteger a la RIC, la de proteger al gran mecanismo económico que hoy capitaliza la empresa canaria y capitaliza la economía de Canarias, porque si no lo hacemos, si no lo hacemos, acabaremos rompiendo el consenso social, pero sobre todo el consenso político que soportan esas bases de la fiscalidad directa en Canarias, que se ha demostrado que son buenas y que, por consiguiente, lo que hay que hacer es protegerlo. Y la mejor forma de proteger una cosa es eliminar, a quienes se puedan oponer a ella, los argumentos en los que fundan su oposición. Eliminarlos, y para eliminarlos nada mejor, en este caso, que hacer justicia.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Brito.

¿Un turno en contra?

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Señor Brito, de nuevo estoy aquí.

Vamos a ver, usted en esta enmienda plantea la fiscalidad de la vivienda, y plantea la fiscalidad de la vivienda habitual. Y yo creo que, sin ánimo de ofenderle, le tendría que decir lo siguiente. Vamos

a ver, la fiscalidad de la vivienda habitual está en España, en la fiscalidad directa o indirecta, de la manera siguiente: viviendas de protección oficial, en Canarias, viviendas de protección oficial, tienen tipo cero; viviendas no de protección oficial, tienen el tipo general; si es venta empresarial, tipo general; si es venta entre particulares, el 6%; si es tipo general, paga el 5% de IGIC más el 0'5 de Actos Jurídicos Documentados y si es venta normal, el 6%. Y usted le dice, dice, bueno, vamos a ver, vamos a hacer un símbolo, y vamos a hacer un símbolo en el que, por un lado –el símbolo le he entendido, creo que le he entendido bien–, el símbolo en Actos Jurídicos Documentados, vamos a bajar al 4% en Transmisiones Patrimoniales y vamos a decir que el IGIC también lo bajemos, para la vivienda habitual. Aparte de los problemas de gestión, la norma que usted está planteando –y con todos mis respetos y con todo mi aprecio, con todo mi cariño– le digo que es regresiva. Y le voy a decir por qué es regresiva. Según usted, pagaría el 4% una vivienda, pues, de 10 millones de pesetas, a una vivienda habitual de 1.000 millones de euros. Todas al 4%, siempre y cuando sean vivienda habitual. Es decir, como no se tiene en cuenta la cuantía, el 4%, el 4% se aplica a todas las viviendas habituales y, como se aplica a todas las viviendas habituales, beneficia igual a aquel que tiene una vivienda de 10 millones de pesetas a aquel que tenga una vivienda habitual de infinitos millones de pesetas, exactamente igual, exactamente igual, exactamente igual.

Me dicen que ahora, me dicen que ahora, muy bien, porque es que no se puede subir más el tipo de Transmisiones Patrimoniales. ¿Por qué no se puede subir más? Porque la figura del impuesto de Transmisiones Patrimoniales es una figura de un impuesto indirecto, indirecto, indirecto, y esa figura del impuesto indirecto jamás, jamás, se puede utilizar para discriminar finalidades.

Entonces, usted dice, bueno, nosotros tenemos equilibrio presupuestario o no tenemos equilibrio presupuestario, pero eso es otro debate, que hablaremos de los Presupuestos.

Vamos a perder financiación por parte de la Comunidad Autónoma, ¿a cambio de qué?, ¿a cambio de mejorar el parque de viviendas y mejorar las Transmisiones? Señoría, yo le digo: no por esta vía, no por esta vía, no por esta vía. ¿Queremos mejorar el parque de viviendas?, que el Gobierno de Canarias cumpla el III Plan de Viviendas, por ejemplo. ¿Y que se amplíe el Plan de viviendas?, encantados, eso sí beneficia a la vivienda de los jóvenes y eso sí beneficia la redistribución de la riqueza y eso sí beneficia el acceso a un hogar. Eso sí beneficia, pero no me diga, no me diga que vamos a favorecer la vivienda habitual y el acceso a la vivienda habitual reduciendo el gravamen a través de una fiscalidad indirecta, que no discrimina nada. En este tema, Señorías, siempre, siempre, siempre,

se ha hecho por política de gastos, no se ha hecho por política de ingresos, y por política de ingresos solamente se ha hecho en dos cosas, si le puedo decir en dos cosas, en que los controles eran exquisitos, uno, que es la que existe, en el IGIC y en el IVA; viviendas de protección oficial, sabemos todos lo que es la vivienda de protección oficial, y están específicamente tasadas; y, segundo, también para las viviendas de protección oficial, también para las viviendas de protección oficial, la exención que existe en Transmisiones Patrimoniales para la transmisión de solares para la construcción de viviendas de protección oficial. Pero vamos a proteger la vivienda de protección oficial, no vamos a proteger las viviendas en general, que no discrimina. Lo que sí tenemos que discriminar es favorecer con políticas de ingresos muy calculadas o de gastos muy generosas, de gastos muy generosas, dentro de los límites presupuestarios, el acceso a la vivienda de los jóvenes y la medida que usted está utilizando no es, en nuestra opinión, la más acertada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Vamos a proceder a la votación conjunta de las enmiendas 20 y 21. Comienza la votación (*Pausa*).

Han sido rechazadas por 18 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Vistas ya todas las enmiendas y teniendo en cuenta que no se ha sometido a votación ningún texto del informe de la comisión, si quieren votamos conjuntamente todo el informe de la comisión.

(*El señor González Hernández solicita intervenir.*)
Sí, vamos a ver.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Nosotros ponemos una enmienda *in voce* en el apartado tercero del artículo segundo, que dice –voy a decir el texto que hay y luego la modificación–, dice: por cantidades destinadas a restauración, rehabilitación o reparación, el 10% de las cantidades destinadas por los titulares de bienes inmuebles ubicados en el territorio de Canarias a la restauración, rehabilitación o reparación de los mismos, con el límite del 10% de la cuota íntegra autonómica, y siempre que estén inscritos en el Registro Canario de Bienes de Interés Cultural y que las obras de restauración, rehabilitación o reparación hayan sido autorizadas por el órgano competente. Eso dice el texto. Y yo lo que propongo es que: por cantidades destinadas a restauración, el 20% de la inversión, pero con el mismo límite, siempre con el límite del 10% de la cuota.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Es una enmienda de modificación *in voce*. Procede, primero, si todos están conformes

con que se debata esta enmienda, porque tiene que haber unanimidad en la Cámara para someterla a consideración del debate. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Bien.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Vuelvo a reiterar, quizás, si no se entendió, que es exactamente el mismo límite, el 10% de la cuota, pero que la cantidad que se invierta en restauración de bienes que estén en el Registro Canario de Bienes de Interés Cultural puede ser hasta el 20% de lo que se invierte, pero siempre con el límite del 10% de la cuota.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien. Pues entonces, al parecer, se admite el debate; entonces, cabe fijar posición con respecto a esta enmienda.

Don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Mire, vamos a ver, yo aprovecho este turno para decirle que nosotros vamos a pedir votación separada del apartado 4 del artículo 2, porque vamos a votarlo, ya lo hicimos en comisión y lo vamos a hacer también en este Pleno, que es el que hace relación a los gastos de estudio, en definitiva.

En el resto de la materia nosotros nos vamos a abstener. ¿Por qué?, porque en el resto de la materia, y singularmente en ésta que se acaba de plantear, en definitiva, no parece muy elegante que en la misma sesión en la que se han rechazado todas las enmiendas de contenido social planteadas por el Partido Socialista se añada o se incorpore el Partido Socialista a votar un texto, el actual apartado 3, o una enmienda, la que ahora se propone, que a la postre a quien va a beneficiar es a los propietarios de las grandes casonas de Canarias, que lógicamente yo considero apropiado –y lo digo claramente– que se les ayude fiscalmente para que restauren sus casas, a mí me parece apropiado, porque eso forma parte del poquito patrimonio histórico que tenemos, del poquito patrimonio histórico que tenemos; pero, ¡hombre!, no nos hagan pasar por la historia de que el mismo día que nos han rechazado todas las enmiendas de contenido social que nosotros hemos planteado tengamos que aprobar una enmienda para añadir del 10 al 20% de la bonificación a los propietarios de las casonas de Canarias, que normalmente no son los más desfavorecidos de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bueno, entonces vamos a someter a votación la enmienda *in voce* a la consideración de la Cámara que todavía... (*Ante la indicación del*

señor Sánchez-Simón Muñoz desde su escaño.) ¡Ah!, pues vamos a empezar por ésta primero, vamos a votar primero ésta, que fue la primera en el tiempo que se acaba de anunciar.

¿Votos a favor de la enmienda *in voce* que acaba de defender el Grupo de Coalición Canaria? Comienza la votación (*Pausa*).

Ha sido aceptada por 30 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.

El señor Sánchez-Simón va a anunciar otra enmienda *in voce*. Tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Se trata del apartado 4 del artículo 2 y son tres enmiendas *in voce*, que las conocen ya sus Señorías, bueno, las conocen los distintos portavoces de esta área y lo que persiguen es lo siguiente. En primer lugar, se trata, se trata de, en primer lugar, quedar al mismo nivel, quedar al mismo nivel a efectos de la deducción –estamos hablando de gastos por traslado de estudios–, quedar al mismo nivel la paternidad a la tutela y al acogimiento, es decir, en la Ley del Impuesto sobre la Renta tienen el mismo nivel, en esta deducción por omisión no se había recogido y se trata de incorporar el acogimiento y la tutela.

La segunda enmienda lo que trata es de corregir también un error que tiene el texto de la ponencia. En el texto de la ponencia se señala que cuando coinciden dos o más contribuyentes que tengan derecho a deducción la deducción se prorratea, pero en el texto de la ponencia no distingue entre grados dentro de la misma línea, es decir, en el supuesto de que coincida el abuelo, el padre y el que origina el derecho de la deducción sea el nieto. En este caso lo lógico es que no haya prorrateo entre padres y abuelos sino que la deducción la pueda practicar el pariente, los parientes más cercanos. Y la enmienda lo que dice es “cuando varios contribuyentes tengan distinto grado de parentesco con quien curse los estudios, que origina el derecho a la deducción, solamente podrán practicar la deducción los de grado más cercano”. Siguiendo, “cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a esta deducción y no opten o no puedan optar por la tributación conjunta, la deducción se prorrateará entre ellos”.

Y la tercera enmienda, también de naturaleza técnica pero que resuelve muchos problemas, es que, habida cuenta de que esta deducción contempla unas circunstancias personales y familiares, que esas circunstancias personales y familiares en esta deducción, como ocurre en el resto del Impuesto sobre la Renta, se refieran a una fecha, que es la fecha del devengo, porque si no nos podemos encontrar con que sí, por ejemplo, aceptamos el caso del acogimiento, el año del acogimiento se tendría que prorratear, cosa que no tiene ningún sentido.

Entonces, esas tres enmiendas, que se las pasará o se las pasa a los servicios de la Cámara, y la leo

para, ya la he explicado, y la leo en el sentido siguiente, sería en la primera añadir en el apartado cuarto del artículo 2, en el segundo párrafo, el inciso siguiente, la norma dice "la deducción que se aplicara en la declaración correspondiente al ejercicio en que se inicie el curso académico tendrá como limite el 40% de la cuota líquida autonómica", y se incorporaría "se asimilan a descendientes aquellas personas vinculadas con el contribuyente por razón de tutela o acogimiento en los términos previstos en la legislación vigente". La segunda enmienda es añadir en el apartado cuarto del artículo 2, párrafo último, un inciso "cuando varios contribuyentes tengan distinto grado de parentesco con quien curse los estudios que originan el derecho a la deducción, solamente podrán practicar la deducción los de grado más cercano" siguiendo, como dice el texto original, "cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a esta deducción y no opten o no puedan optar por la tributación conjunta, la deducción se prorrateará entre ellos". Y la tercera enmienda sería añadir en el apartado cuarto del artículo 2 un nuevo párrafo, que sería el efectivamente último: "la determinación de las circunstancias personales y familiares que deban tenerse en cuenta para la aplicación de esta deducción se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha del devengo".

Muchas gracias. Son –como digo– estrictamente técnicas y que no encierran ninguna otra connotación política, sino facilitar la gestión y aplicación de esta norma.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pregunto si hay alguna enmienda *in voce* más. No, pregunto. Bien.

Pues entonces vamos primero a someter a la consideración de la Cámara si tomamos en consideración estas enmiendas. Bien.

Entonces un turno en contra. Bueno, pues entonces vamos a votar este lote de enmiendas, todas al apartado cuatro del artículo 2, tengo entendido, una de modificación del apartado dos, un inciso final al apartado tres y un último párrafo del apartado cuatro, del apartado cuatro del artículo 2. Bien.

Entonces vamos a votar esta enmienda. Comienza la votación (*Pausa.*)

Han sido aprobadas por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Bien.

Entonces, vamos a ver, si he entendido bien, el Grupo Socialista quiere que el apartado cuatro del artículo 2 se vote por separado y el resto ya conjuntamente. Bien.

Pues vamos a empezar por este artículo, por el apartado cuatro del artículo 2, que es el que el Grupo Socialista pide que se vote por separado.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Ha sido aprobado por 46 votos a favor y 1 en contra, el mío que me equivoqué (*Risas en la Sala.*) Bien.

Vamos entonces ahora a votar el resto del texto tal como viene en el informe de la ponencia.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Queda aprobado por 31 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones.

PPLC-1 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1999, DE 15 DE MARZO, DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pasamos ahora, señores, al último punto del orden del día, el punto 7.2, informe de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre la proposición de ley de modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

No ha habido o no se mantiene ninguna enmienda para el debate del Pleno, por consiguiente vamos a proceder a la fijación de posiciones de los diferentes grupos. Por el grupo de... Perdón. No van a intervenir.

Entonces vamos a someter a votación el texto de la proposición de ley tal como viene del informe de la ponencia.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Se aprueba por unanimidad, con 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas y once minutos.*)



